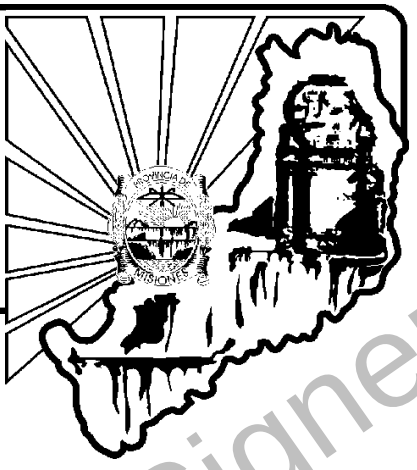
BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Misiones



Todas las publicaciones que se realizan en el Boletín Oficial deben ser tenidas por auténticas y por consiguiente no necesitan ratificación alguna.

LEY IV - Nº 1 - APARECE LOS DÍAS HÁBILES
República Argentina

AÑO LXIV Nº 15423 POSADAS, LUNES 5 DE JULIO DE 2021 EDICIÓN DE 38 PÁGINAS

AUTORIDADES

Dr. OSCAR HERRERA AHUAD
Gobernador
Dr. CARLOS OMAR ARCE
Vicegobernador
Ing. VÍCTOR JORGE KREIMER
Ministro Secretario de
Coordinación General de Gabinete
Dr. MARCELO GABRIEL PÉREZ
Ministro Secretario de Gobierno
Dr. MIGUEL ERNESTO SEDOFF
Ministro de Educación,
Ciencia y Tecnología
Sr. JOSÉ MARTÍN SCHUAP
Ministro Secretario de Estado de Cultura
Sr. HÉCTOR JAVIER CORTI
Ministro Secretario de Deporte
Dr. OSCAR FRANCISCO ALARCÓN
Ministro Secretario de Salud Pública
Fcto. ESTEBAN SAMUEL LÓPEZ
Ministro Secretario de Estado de Prevención
de Adicciones y Control de Drogas
C.P.N. ADOLFO SAFRÁN
Ministro Secretario de Hacienda,
Finanzas, Obras y Servicios Públicos
Ing. ÁNGEL PAOLO QUINTANA
Ministro Secretario de Estado de Energía
Dr. NICOLÁS TREVISAN
Ministro Secretario de Industria
Sra. MARTA ISABEL FERREIRA
Ministro Secretaria de Estado de Agricultura Familiar
Lic. MARIO RAMÓN VIALEY
Ministro Secretario de Ecología y
Recursos Naturales Renovables
Dra. KARINA ALEJANDRA AGUIRRE
Ministro Secretario de Acción Cooperativa,
Mutual, Comercio e Integración
Dra. SILVANA ANDREA GIMENEZ
Ministro Secretaria de Trabajo y Empleo
Prof. BENILDA DAMMER
Ministro Secretario de Desarrollo Social,
la Mujer y la Juventud
Sra. MARÍA GRACIELA LEYES
Ministro Secretario de Derechos Humanos
Lic. SEBASTIÁN ORIOZABALA
Ministro Secretario del Agro y la Producción
Dr. JOSÉ MARIA ARRÚA
Ministro Secretario de Turismo
Sr. EDUARDO PATRICIO LOMBARDI
Ministro Secretario de Estado de Cambio Climático
Dr. HUGO ANDRÉS AGUIRRE
Subsecretario Legal y Técnico
Dr. FERNANDO LUIS IACONO
Director del Boletín Oficial

SUMARIO

Decreto Completo N°: 419 Pág. 2 a 19.

Decretos Sintetizados N°s.:
2197/20, 339, 401, 410 y 414 Pág. 20 y 21.

Subsecretaría de Transportes, Puertos, Aeropuertos y Redes de Comunicación:
Dsposición N° 053 Pág. 21 a 23.

Dirección General de Geología y Minería:
Disposción N° 23/21 - AM Pág. 23 y 24.

Sociedades: Pág. 24.

Edictos: Pág. 25 a 33.

Subastas: Pág. 33.

Convocatorias: Pág. 33 y 37.

Licitaciones: Pág. 37 y 38.

DIRECCIÓN BOLETÍN OFICIAL
Santa Fe 1246 - N3300HYD - Posadas - Misiones
TEL/FAX: (0376) 4447021
boletin_oficial@misiones.gov.ar
www.boletin.misiones.gov.ar

Signed using DigiSigner

PRIMERA SECCIÓN
DECRETOS COMPLETOS

DECRETO N° 419

POSADAS, 08 de Abril de 2.021.-
VISTO: El Expediente N° 1710-2562/2020, Registro de Gobernación caratulado: CONVENIO MARCO DE COOP. C/ M° DESARROLLO SOCIAL DE LA NACIÓN Y EL GOBIERNO DE LA PCIA. DE MISIONES. "RENABAP"; y
CONSIDERANDO:
QUE, el presente CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN tiene por objeto la cooperación entre el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación y el Gobierno de la Provincia de Misiones, para la realización de proyectos y actividades en el marco del "PROGRAMA ARGENTINA UNIDA POR LA INTEGRACIÓN DE LOS BARRIOS";
QUE, se adjuntan como anexo al presente instrumento el convenio suscripto por el Sr. Ministro de Desarrollo Social de la Nación y el Sr. Gobernador de la Provincia de Misiones, con firma digital, conforme Ley N° 25.506, y Decreto Nacional 182/19, extraído del sistema GEDO (módulo de uso obligatorio para la elaboración y firma de la totalidad de documentos oficiales del Sector Público Nacional) y debidamente validado; y un ejemplar firmado por el Sr. Gobernador de la Provincia de Misiones en original;
QUE, por las razones expuestas corresponde el dictado del presente instrumento;
POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE MISIONES
D E C R E T A:

ARTÍCULO 1°.- RATIFÍCASE el "CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL DE LA NACIÓN Y EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MISIONES", suscripto por el Ministro de Desarrollo Social de la Nación Lic. Daniel Fernando ARROYO, por una parte, y el Gobernador de la Provincia de Misiones Dr. Oscar Alberto HERRERA AHUAD, por la otra; cuyos originales se adjuntan como Anexo al presente Decreto.-
ARTÍCULO 2º.- REFRENDARÁ el presente Decreto la Señora Ministro Secretaria de Desarrollo Social, la Mujer y la Juventud.-
ARTÍCULO 3°.- REGÍSTRESE, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento Ministerio de Desarrollo Social, la Mujer y la Juventud. Remítanse copias autenticadas al Ministerio de Desarrollo Social de la Nación. Cumplido, ARCHÍVESE.-

HERRERA AHUAD – Dammer

CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL DE LA NACIÓN Y EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MISIONES

Entre el **MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL DE LA NACIÓN**, en adelante el "MDS", representado por el Señor Ministro Lic. Daniel Fernando

ARROYO, con domicilio en la Av. 9 de Julio N° 1925, piso 14° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires por una parte y, por la otra el **GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MISIONES**, representada en este acto por el Señor. Gobernador, Dr. Oscar HERRERA AHUAD, con domicilio en Calle Félix de Azara Nº 1749, de la Ciudad de Posadas, de la Provincia de Misiones, en adelante "LA PROVINCIA", y conjuntamente denominadas como "LAS PARTES" convienen en celebrar el presente CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN conforme a los antecedentes que a continuación se exponen:

ANTECEDENTES:

Que la Ley de Ministerios N° 22.520 (t. o. Decreto N° 438 del 12 de marzo de 1992, y sus modificatorios), establece en su artículo 23 bis las competencias del "MDS" referido a todo lo inherente a asistir al Presidente de la Nación y al Jefe de Gabinete de Ministros, en orden a sus competencias, en todo lo inherente a la política social orientada a la asistencia, promoción, cuidados e inclusión social y el desarrollo humano, la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza, el desarrollo de igualdad de oportunidades para los sectores más vulnerables, en particular para las personas con discapacidad, las niñas, los niños y adolescentes, las mujeres y los adultos mayores, la protección de las familias y el fortalecimiento de las organizaciones comunitarias, así como en lo relativo al acceso a la vivienda y el hábitat dignos y a la integración socio urbana, y al cumplimiento de los compromisos asumidos en relación con los

tratados internacionales y los convenios multinacionales, en materia de su competencia.

Que en el marco de sus competencias el "MDS", mediante Resolución N° RESOL-2020-925-APN-MDS de fecha 23 de Octubre de 2020 creó el "PROGRAMA ARGENTINA UNIDA POR LA INTEGRACIÓN DE LOS BARRIOS POPULARES", en adelante "EL PROGRAMA" con el objeto de contribuir al financiamiento de Proyectos de Integración Socio Urbana para los barrios inscriptos en el REGISTRO NACIONAL DE BARRIOS POPULARES EN PROCESO DE INTEGRACIÓN URBANA (RENABAP) definido en el Capítulo XI incorporado por el Decreto Nº 358/2017 al Anexo del Decreto Nº 2670/2015, con las modificaciones dispuestas por el Decreto Nº 789/2019.

Que por la mentada resolución se aprobaron los lineamientos generales de "EL PROGRAMA".

Que "EL PROGRAMA, está destinado a asistir financieramente, en función de los recursos existentes, a las cooperativas, asociaciones civiles y demás organizaciones de la sociedad civil, como a las Provincias, a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y a los Municipios de la República Argentina, para la formulación, elaboración e implementación de Proyectos de Integración Socio Urbana que cumplimenten los lineamientos, objetivos y requisitos de la normativa mencionada.

Que asimismo, se estableció como Autoridad de Aplicación a la SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIO-URBANA dependiente del "MDS", la que por Decreto N° 804 de fecha 14 de Octubre de 2020, paso a la órbita del MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL DE LA NACION.

Que por su parte, "LA PROVINCIA" tiene como objetivos programar y dirigir las políticas encaminadas al desarrollo armónico de la economía, la paz, el equilibrio social y el crecimiento de la riqueza, con equidad en su distribución y oportunidades laborales, como así también coordinar la ejecución de planes de acción con las áreas de educación, salud, vivienda, alimentación, empleo,

saneamiento, capacitación, fortalecimiento institucional, con el fin de contribuir al logro de los objetivos de la política social.

Que, en consonancia con las políticas que ambas jurisdicciones desarrollan, resulta procedente articular mecanismos idóneos entre ellas para el cumplimiento de los cometidos señalados en "EL PROGRAMA".

Por lo expuesto, "LAS PARTES" acuerdan suscribir el presente CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN sujeto a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: El presente CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN tiene por objeto el establecimiento de estrechas relaciones de cooperación entre el "MDS" y "LA PROVINCIA" orientadas a la realización conjunta de acciones, proyectos y actividades en el marco del "PROGRAMA ARGENTINA UNIDA POR LA INTEGRACIÓN DE LOS BARRIOS POPULARES".

SEGUNDA: Las acciones que se decidan implementar y los aspectos operativos concernientes a las actividades individuales a desarrollar en el marco del presente Convenio Marco serán instrumentados mediante Convenios Específicos. En los citados convenios se establecerán los objetivos y tareas a realizar, obligaciones y responsabilidades, descripción de los recursos necesarios y fuentes de financiamiento, si correspondiere, de conformidad a las disponibilidades financieras y presupuestarias de cada una de ellas, cronogramas y plazos de presentación de informes de avances y/o finales y sus aprobaciones y/o debidos controles.

TERCERA: Los Convenios Específicos serán suscriptos por el titular de la SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIO-URBANA dependiente del "MDS" y las autoridades competentes del gobierno provincial.

CUARTA: "LAS PARTES" acuerdan que las acciones a llevar adelante en el marco de "EL PROGRAMA" y del presente Convenio se ejecutaran, en una primera etapa, en los Barrios Populares detallados en el Anexo I que forma parte integrante del presente.

QUINTA: "LAS PARTES" convienen que en toda circunstancia o hecho que tenga relación con el presente Convenio, mantendrán la individualidad y la autonomía de sus respectivas estructuras técnicas y administrativas, y asumirán, respectivamente, las responsabilidades consiguientes. El "MDS" y "LA PROVINCIA" son cada uno responsables de sus respectivos actos u omisiones, y de aquellos de su personal, contratistas, empleados, o cualquier otro personal contratado por ellos. Cada parte es responsable de sus acciones no intencionales o intencionales que ocasionen daños de cualquier índole.

SEXTA: La firma del presente Convenio no implica exclusividad de ninguna naturaleza, por lo que cualquiera de "LAS PARTES" podrá suscribir otros acuerdos o convenios de la misma naturaleza y similar materia, sin ningún tipo de impedimentos y sin que ello genere responsabilidad alguna.

SEPTIMA: El presente Convenio no implica erogación presupuestaria para ninguna de "LAS PARTES".

OCTAVA: El presente convenio se celebra por el término de DOS (2) años a partir de su aprobación, considerándose automáticamente prorrogado por idéntico período. No obstante ello, cualquiera de las partes podrá dejarlo sin efecto sin expresión de causa mediante preaviso escrito a la otra parte efectuado con una antelación no menor a TREINTA (30) días. La rescisión de este convenio no dará derecho a "LAS PARTES" a realizar reclamo de naturaleza alguna. Sin perjuicio de ello, en caso de encontrarse en marcha la

ejecución de algún proyecto particular comprendido en el marco de los convenios específicos a suscribirse, la rescisión respecto de ese proyecto en particular sólo podrá ocurrir una vez que finalice su implementación.

NOVENA: "LAS PARTES" se comprometen a solucionar de común acuerdo y de buena fe las controversias que se susciten entre ellas relacionadas con la interpretación y/o ejecución del presente Convenio. En el caso de resultar ello imposible acuerdan someterse a la jurisdicción de los Tribunales Federales, sitos en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con renuncia expresa a cualquier otro fuero o jurisdicción que por cualquier motivo pudiera corresponderles.

DECIMA: Para todos los efectos judiciales y extrajudiciales derivados del presente Convenio, "LAS PARTES" constituyen domicilios legales en los lugares indicados en el encabezado, donde serán válidas todas las comunicaciones y/o notificaciones, los que se considerarán válidas mientras no exista notificación fehaciente de su modificación.

En prueba de conformidad, se suscriben DOS (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 15 días del mes de diciembre de 2020.

ANEXO I

ID Renabap	Barrio	Provincia	Departamento	Localidad
1921	Las Tacuaritas	Misiones	Capital	Posadas
1922	Barrio Faraón	Misiones	Capital	Posadas
1923	Chacra 159	Misiones	Capital	Posadas
1924	Santa Clara 1	Misiones	Capital	Garupá
1925	La Chacra 101	Misiones	Capital	Posadas
1926	La Cantera	Misiones	Capital	Posadas
1927	La Tablada	Misiones	Capital	Posadas
1928	San Onofre	Misiones	Capital	Posadas
1929	El Mangal	Misiones	Capital	Posadas
1930	Lapachitos	Misiones	Capital	Posadas
1931	Villa Cariño	Misiones	Capital	Posadas
1932	Villa Lanús	Misiones	Capital	Posadas
1933	Villa Stemberg	Misiones	Oberá	Oberá
1934	Kilómetro 11	Misiones	Oberá	Oberá
1935	Copisa	Misiones	Oberá	Oberá
1936	Kilómetro 0	Misiones	Oberá	Oberá
1937	Kilometro 9 y medio	Misiones	Oberá	Oberá
1938	Sargento Cabral	Misiones	Oberá	Oberá
1939	Tres Esquinas	Misiones	Oberá	Oberá
1940	El Progreso	Misiones	Oberá	Oberá
1941	Prosol 1	Misiones	Capital	Posadas
1942	Ducon Olero	Misiones	Capital	Posadas
1943	Miguel Lanús	Misiones	Capital	Posadas
1944	Miguel Lanús Sector B	Misiones	Capital	Posadas

1945	Prosol 2	Misiones	Capital	Posadas
1946	Familias Unidas	Misiones	Capital	Posadas
1947	Santa Clara 3	Misiones	Capital	Garupá
1948	Sarmiento	Misiones	Guaraní	San Vicente
1949	Villa de La Chacra 37	Misiones	Capital	Posadas
1950	Villa del Barrio Unidos	Misiones	Capital	Garupá
1951	Sauuer	Misiones	Capital	Garupá
1952	Barrio Aeroclub	Misiones	Oberá	Oberá
1953	Bella Vista	Misiones	Oberá	Oberá
1954	Aeroclub	Misiones	Oberá	Oberá
1955	Don Santiago	Misiones	Capital	Garupá
1956	La Esperanza	Misiones	Capital	Garupá
1957	Villa Bonita	Misiones	Capital	Garupá
1958	San Lucas	Misiones	Capital	Posadas
1959	Papa Francisco	Misiones	Capital	Posadas
1960	Barrio Santa Cecilia	Misiones	Capital	Posadas
1961	Altos de Bella Vista	Misiones	Capital	Posadas
1962	Osorio	Misiones	Oberá	Oberá
1963	112 Yohaza	Misiones	Capital	Posadas
1964	Santa Clara 2	Misiones	Capital	Garupá
1965	Chacra 120	Misiones	Capital	Posadas
1966	Son Onofre 2	Misiones	Capital	Posadas
1967	San Lorenzo B	Misiones	Capital	Posadas
1968	Cerro Pelón	Misiones	Capital	Posadas
1969	Caballeriza	Misiones	Oberá	Oberá
1971	Terminación Villa Blanquita	Misiones	Oberá	Oberá
1972	Barrio Norte	Misiones	Oberá	Oberá
1973	Villa Ruf	Misiones	Oberá	Oberá
1974	Cien Hectáreas	Misiones	Oberá	Oberá
1975	Sixten Vick	Misiones	Oberá	Oberá

1976	San José	Misiones	Oberá	Oberá
1977	Barrio Nuevo Garupa	Misiones	Capital	Garupá
1978	Sapucay	Misiones	Oberá	Oberá
1979	Oberá 3	Misiones	Oberá	Oberá
1980	Belén	Misiones	Capital	Posadas
1981	Barrio Latinoamérica	Misiones	Capital	Posadas
1982	Itaberá	Misiones	Capital	Posadas
1983	Chacra 142	Misiones	Capital	Posadas
1984	Chacra 143 Barrio Santa Rita	Misiones	Capital	Posadas
1985	Horacio Quiroga	Misiones	Capital	Garupá
1986	Treinta de Octubre	Misiones	Capital	Posadas
1987	Villa del Barrio Rocamora	Misiones	Capital	Posadas
1988	Villa de La Chacra 244	Misiones	Capital	Posadas
1989	Villa de La Chacra 201	Misiones	Capital	Posadas
1990	El Mangal	Misiones	Capital	Posadas
1991	La Guayabira	Misiones	Capital	Posadas
1992	Villa de La Chacra 17	Misiones	Capital	Posadas
1993	Chacra 26	Misiones	Capital	Posadas
1994	Villa del Barrio Irigoyen	Misiones	Capital	Posadas
1995	8 de Diciembre - Chacra 141	Misiones	Capital	Posadas
1996	Santa Rita - Chacra 131	Misiones	Capital	Posadas
1997	Chacra 181	Misiones	Capital	Posadas
1998	Chacra 190 del Barrio Laurel	Misiones	Capital	Posadas
1999	La Chacra 187	Misiones	Capital	Posadas
2000	Villa de La Chacra 127	Misiones	Capital	Posadas
2001	Chacra 158	Misiones	Capital	Posadas
2002	Gottchal	Misiones	Capital	Garupá
2003	Los Potrillos	Misiones	Capital	Garupá

2004	Piedras Blancas	Misiones	Capital	Garupá
2005	Chacra 96	Misiones	Capital	Posadas
2006	Chacra 244	Misiones	Capital	Posadas
2007	Evita	Misiones	Capital	Posadas
2008	Kilómetro 74	Misiones	Guaraní	San Vicente
2009	Obrero	Misiones	Guaraní	San Vicente
2010	Barrio La Grapia	Misiones	Guaraní	San Vicente
2011	Chacra 302	Misiones	Guaraní	San Vicente
2012	80 Kilómetros	Misiones	Guaraní	San Vicente
2013	Sin Nombre	Misiones	Guaraní	San Vicente
2014	San Isidro	Misiones	Guaraní	San Vicente
2015	Kilómetro 67	Misiones	Guaraní	San Vicente
2016	Gutierres	Misiones	Guaraní	San Vicente
2017	Las Quintas	Misiones	Guaraní	San Vicente
2018	San Cayetano	Misiones	Guaraní	San Vicente
2019	Ciudad Nueva	Misiones	Capital	Posadas
2020	Lote 15 del Kilómetro 0	Misiones	Oberá	Oberá
2021	Kilómetro 0	Misiones	Oberá	Oberá
2022	Calle Bragado	Misiones	Oberá	Oberá
2023	Parque Industrial	Misiones	Guaraní	San Vicente
2024	Veinticinco de Mayo	Misiones	Guaraní	San Vicente
2025	El Piedral	Misiones	Capital	Posadas
2026	Aeroclub	Misiones	Capital	Posadas
2027	Madariaga	Misiones	Capital	Posadas
2028	Los Paraísos	Misiones	Capital	Posadas
2029	Santa Clara	Misiones	Capital	Posadas
2030	Kilómetro 68	Misiones	Guaraní	San Vicente
2031	Provincia	Misiones	Guaraní	San Vicente
2032	Copisa	Misiones	Oberá	Oberá
2033	Néstor Kirchner	Misiones	Capital	Posadas

2034	Los Patitos 2	Misiones	Capital	Posadas
2035	El Moral	Misiones	Eldorado	Eldorado
2036	Barrio Avanti	Misiones	Eldorado	Eldorado
2037	Barrio Paticua	Misiones	Eldorado	Eldorado
2038	Itatí	Misiones	Eldorado	Eldorado
2039	Itatí	Misiones	Eldorado	Eldorado
2040	Tablada Norte	Misiones	Capital	Garupá
2041	San Cayetano	Misiones	Capital	Garupá
2042	Barrio Municipal	Misiones	Eldorado	Eldorado
2043	Villa Gunther	Misiones	Oberá	Oberá
2044	Barrio Parque Schwelm	Misiones	Eldorado	Eldorado
2045	Elena	Misiones	Eldorado	Eldorado
2046	Chacra 210	Misiones	Capital	Posadas
2047	Punta Alta	Misiones	Capital	Garupá
2048	Tacuaritas 2	Misiones	Capital	Garupá
2049	Barrio Ñu Porá 1	Misiones	Capital	Garupá
2050	Barrio Ñu Porá 2	Misiones	Capital	Garupá
2051	Chacra 239	Misiones	Capital	Posadas
2052	Estepa	Misiones	Capital	Posadas
2053	Oleaginosa	Misiones	Eldorado	Eldorado
2054	Unidad	Misiones	Eldorado	Eldorado
2055	Chacra 252	Misiones	Capital	Posadas
2056	Chacra 248	Misiones	Capital	Posadas
2057	Kilómetro 84	Misiones	Guaraní	San Vicente
2058	La Calandria	Misiones	Capital	Garupá
2059	Kilómetro 66	Misiones	Guaraní	San Vicente
2060	San Roque 2	Misiones	Guaraní	San Vicente
2061	Progreso	Misiones	Guaraní	San Vicente
2062	Fracan	Misiones	Guaraní	San Vicente
2063	Guadalupe	Misiones	Capital	Garupá
2064	Ñu Porá	Misiones	Capital	Garupá

2065	El Porvenir	Misiones	Capital	Posadas
2066	Pionero Lutz	Misiones	Eldorado	Eldorado
2067	Barrio Roulet	Misiones	Eldorado	Eldorado
2068	Kilómetro 306	Misiones	Guaraní	San Vicente
2069	Kilómetro 300	Misiones	Guaraní	San Vicente
2070	Tarumo	Misiones	Guaraní	San Vicente
2071	Nueve de Julio	Misiones	Eldorado	Eldorado
2072	Nueva Santa Rosa	Misiones	Eldorado	Eldorado
2073	Villa de La Chacra 65	Misiones	Capital	Posadas
2074	Chacra 159	Misiones	Capital	Posadas
2075	San Miguel	Misiones	Guaraní	San Vicente
2076	Villa Christen	Misiones	Oberá	Oberá
2077	Villa del Barrio La Ripiera	Misiones	Capital	Garupá
2078	Claudia Ester Ripoll 2	Misiones	Capital	Garupá
2079	Vecinos Unidos	Misiones	Capital	Posadas
2080	Las Tablitas	Misiones	Capital	Posadas
2081	Los Obreros	Misiones	Guaraní	San Vicente
3870	San Miguel	Misiones	San Ignacio	Hipólito Yrigoyen
3871	Barrio Solar	Misiones	San Ignacio	Hipólito Yrigoyen
3872	Barrio Nuevo	Misiones	San Ignacio	Jardín América
3873	Barrio Los Cedros	Misiones	San Ignacio	Jardín América
3874	Capilla 2	Misiones	San Ignacio	Jardín América
3875	Barrio San Martín	Misiones	San Ignacio	Jardín América
3876	Barrio Timbosito	Misiones	San Ignacio	Jardín América
3877	El Triunfo	Misiones	Iguazú	Puerto Esperanza
3878	Bella Vista	Misiones	Iguazú	Puerto Esperanza
3879	Ocho de Diciembre	Misiones	Iguazú	Puerto Esperanza
3880	Barrio Iprodha	Misiones	Libertador General San Martín	Puerto Rico

3881	Barrio Villa Alta	Misiones	Iguazú	Puerto Iguazú
3882	Espacio Verde	Misiones	Leandro N. Alem	Leandro N Alem
3883	Veinte de Junio	Misiones	Leandro N. Alem	Leandro N Alem
3884	Espacio Verde	Misiones	Leandro N. Alem	Leandro N Alem
3885	Barrio Alfa	Misiones	Leandro N. Alem	Leandro N Alem
3886	La Forestal	Misiones	Leandro N. Alem	Leandro N Alem
3887	Sagrada Familia	Misiones	Leandro N. Alem	Leandro N Alem
3888	Hintz	Misiones	Leandro N. Alem	Leandro N Alem
3889	Barrio Tung Oil	Misiones	Leandro N. Alem	Leandro N Alem
3890	Descamisados	Misiones	Apóstoles	Apóstoles
3891	La Cantera	Misiones	Apóstoles	Apóstoles
3892	Barrio Villa Tacuara	Misiones	Iguazú	Puerto Iguazú
3893	Barrio San Lucas	Misiones	Iguazú	Puerto Iguazú
3894	Barrio Alto Paraná	Misiones	Iguazú	Puerto Iguazú
3895	Barrio Catarata	Misiones	Iguazú	Puerto Iguazú
3896	Barrio Bicentenario	Misiones	Iguazú	Puerto Iguazú
3897	Barrio Veinticinco de Mayo	Misiones	Iguazú	Puerto Iguazú
3898	Barrio Libertad	Misiones	Iguazú	Puerto Iguazú
3899	Barrio Santa Rosa	Misiones	Iguazú	Puerto Iguazú
3900	Barrio Malvinas	Misiones	Iguazú	Puerto Iguazú
3901	Almirante Brown	Misiones	Iguazú	Puerto Iguazú
3902	Alto Paraná	Misiones	Iguazú	Puerto Iguazú
3903	Barrio Hermoso	Misiones	Iguazú	Puerto Iguazú
3904	Unión	Misiones	Iguazú	Puerto Iguazú
3905	Cardenas	Misiones	Iguazú	Wanda
3906	Puerto Wanda	Misiones	Iguazú	Wanda

3907	San José Obrero	Misiones	Iguazú	Wanda
3908	Barrio San Francisco	Misiones	Iguazú	Wanda
3909	Barrio Arroyito	Misiones	Iguazú	Puerto Esperanza
3910	Barrio Bergue	Misiones	Iguazú	Puerto Esperanza
3911	Barrio Rolón Varga	Misiones	Iguazú	Puerto Esperanza
3912	Barrio Nueva Argentina	Misiones	Iguazú	Wanda
3913	Barrio Cantera	Misiones	Iguazú	Wanda
3914	Barrio Kallsten	Misiones	Iguazú	Wanda
3915	Barrio Piedra Preciosa	Misiones	Iguazú	Wanda
3916	Barrio San José Obrero Ex Tacuaral	Misiones	Iguazú	Wanda
3917	Veintiseis de Octubre	Misiones	Iguazú	Puerto Libertad
3918	Barrio San Miguel	Misiones	San Pedro	San Pedro
3919	Barrio Los Bomberos	Misiones	San Pedro	San Pedro
3920	Barrio Hirrazaba	Misiones	San Pedro	San Pedro
3921	Zona Industrial	Misiones	San Pedro	San Pedro
3922	Barrio Santa Rosa	Misiones	San Pedro	San Pedro
3923	Barrio San Francisco	Misiones	San Pedro	San Pedro
3924	Barrio Emsa	Misiones	San Pedro	San Pedro
3925	Barrio Punta Cancha	Misiones	San Pedro	San Pedro
3926	Barrio Municipal	Misiones	Cainguás	Aristóbulo Del Valle
3927	Barrio Maná	Misiones	Cainguás	Aristóbulo Del Valle
3928	Barrio Nuevo	Misiones	Cainguás	Aristóbulo Del Valle
3929	Barrio Norte	Misiones	Cainguás	Aristóbulo Del Valle
3930	San Maritano	Misiones	Cainguás	Aristóbulo Del Valle
3931	Barrio Unido	Misiones	Cainguás	Aristóbulo Del Valle
3932	Barrio YPF	Misiones	Cainguás	Aristóbulo Del Valle

3933	Villa Orta	Misiones	Cainguás	Aristóbulo Del Valle
3934	Barrio Milagros	Misiones	Cainguás	Aristóbulo Del Valle
3935	Chesni	Misiones	Apóstoles	Apóstoles
3936	Santa Cecilia	Misiones	Candelaria	Candelaria
3937	Barrio San Jorge	Misiones	Candelaria	Candelaria
3938	Lote Agrícola N5	Misiones	Candelaria	Candelaria
3939	Belgrano	Misiones	Candelaria	Candelaria
3940	Padre Mujica	Misiones	Candelaria	Candelaria
3941	Barrio Palomar	Misiones	Montecarlo	Montecarlo
3942	Vista Alegre	Misiones	Montecarlo	Montecarlo
3943	Barrio La Tira del Arroyo	Misiones	Montecarlo	Montecarlo
3944	Barrio Martín Fierro	Misiones	Montecarlo	Montecarlo
3945	Barrio Palmar	Misiones	Montecarlo	Montecarlo
3946	San Cayetano	Misiones	Candelaria	Candelaria
3947	Barrio Retiro	Misiones	Montecarlo	Montecarlo
3948	Malvinas 6	Misiones	Montecarlo	Montecarlo
4179	Barrio Nuevo Iguazú	Misiones	Iguazú	Puerto Iguazú
4180	2000 Hectareas	Misiones	Iguazú	Puerto Iguazú
4181	Timbo	Misiones	Apóstoles	Apóstoles
4182	Veinte de Junio	Misiones	General Manuel Belgrano	Comandante Andresito
4304	La Antena	Misiones	Eldorado	Eldorado
4305	San Miguel	Misiones	Oberá	Oberá
4306	Villa Sternberg	Misiones	Oberá	Oberá
4492	Ramos	Misiones	General Manuel Belgrano	Bernardo De Irigoyen
4493	Vista Alegre	Misiones	General Manuel Belgrano	Bernardo De Irigoyen
4494	Evita	Misiones	General Manuel Belgrano	Bernardo De Irigoyen
4495	Santa Rita	Misiones	General Manuel Belgrano	Bernardo De Irigoyen
4496	Laguna Azul	Misiones	General Manuel Belgrano	Bernardo De Irigoyen

4497	Nuestra Señora de Fátima	Misiones	General Manuel Belgrano	San Antonio
4498	Cerámica	Misiones	General Manuel Belgrano	San Antonio
4499	Primero de Mayo	Misiones	General Manuel Belgrano	San Antonio
4500	Veinticinco de Mayo	Misiones	General Manuel Belgrano	San Antonio
4508	Sarmiento	Misiones	Eldorado	Eldorado
4565	Barrio Orquídeas	Misiones	Iguazú	Puerto Iguazú
4566	Catorce de Febrero	Misiones	Eldorado	Eldorado
4567	Santa Catalina	Misiones	Capital	Garupá
4583	Primavera	Misiones	General Manuel Belgrano	San Antonio
4584	Nueva Esperanza	Misiones	General Manuel Belgrano	San Antonio
4585	Alecrin	Misiones	General Manuel Belgrano	San Antonio
4586	San Expedito	Misiones	General Manuel Belgrano	San Antonio
4587	Villa Alta	Misiones	General Manuel Belgrano	San Antonio
4626	Asentamiento de Dos Hermanas	Misiones	General Manuel Belgrano	Bernardo De Irigoyen
4627	Itatí	Misiones	General Manuel Belgrano	Bernardo De Irigoyen
4628	Campiñas de Américo	Misiones	General Manuel Belgrano	Bernardo De Irigoyen
4629	Tránsito Pesado	Misiones	General Manuel Belgrano	Bernardo De Irigoyen

República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución

Número: RESOL-2021-20-APN-MDS Ratificado por Decreto Nº 419 08 ABR. 2021

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Lunes 18 de Enero de 2021

Referencia: EX-2021-00440542-APN-CSP#MDS

VISTO el Expediente Electrónico Nº EX-2021--00440542-APN-CSP#MDS y,

CONSIDERANDO:

Que la Ley de Ministerios N° 22.520 (t. o. Decreto N° 438 del 12 de marzo de 1992, y sus modificatorios y complementarios), establece en su artículo 23 bis la competencia del MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL en todo lo inherente a la política social orientada a la asistencia, promoción, cuidados e inclusión social y el desarrollo humano, la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza, el desarrollo de igualdad de oportunidades para los sectores más vulnerables, en particular para las personas con discapacidad, las niñas, niños y adolescentes, las mujeres y los adultos mayores, la protección de las familias y el fortalecimiento de las organizaciones comunitarias, así como en lo relativo al acceso a la vivienda y el hábitat dignos y a la integración socio urbana y al cumplimiento de los compromisos asumidos en relación con los tratados internacionales y los convenios multinacionales, en materia de su competencia.

Que en el marco de sus competencias el MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, mediante Resolución N° RESOL-2020-925-APN-MDS de fecha 23 de Octubre de 2020 creó el "PROGRAMA ARGENTINA UNIDA POR LA INTEGRACIÓN DE LOS BARRIOS POPULARES", en adelante EL PROGRAMA con el objeto de contribuir al financiamiento de Proyectos de Integración Socio Urbana para los barrios inscriptos en el REGISTRO NACIONAL DE BARRIOS POPULARES EN PROCESO DE INTEGRACIÓN URBANA (RENABAP) definido en el Capítulo XI incorporado por el Decreto N° 358/2017 al Anexo del Decreto N° 2670/2015, con las modificaciones dispuestas por el Decreto N° 789/2019.

Que por la mentada resolución se aprobaron los lineamientos generales del PROGRAMA ARGENTINA UNIDA POR LA INTEGRACIÓN DE LOS BARRIOS POPULARES.

Que el PROGRAMA, está destinado a asistir financieramente, en función de los recursos existentes, a las cooperativas, asociaciones civiles y demás organizaciones de la sociedad civil, como a las Provincias, a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y a los Municipios de la República Argentina, para la formulación, elaboración e implementación de Proyectos de Integración Socio Urbana que cumplimenten los lineamientos, objetivos y

requisitos de la normativa mencionada.

Que, asimismo, se estableció como Autoridad de Aplicación a la SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIOURBANA dependiente del MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, la que por Decreto N° 804 de fecha 14 de Octubre de 2020, paso a la órbita del MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL DE LA NACIÓN.

Que, por su parte, el GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MISIONES tiene como objetivos programar y dirigir las políticas encaminadas al desarrollo social armónico de la economía, la paz, el equilibrio social y el crecimiento de la riqueza, con equidad en su distribución y oportunidades laborales, como así también coordinar la ejecución de planes de acción con las áreas de educación, salud, vivienda, alimentación, empleo, saneamiento, capacitación, fortalecimiento institucional, con el fin de contribuir al logro de los objetivos de la política social.

Que, en el marco de sus competencias, el MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL y el GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MISIONES, suscribieron un CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN cuyo objeto es el establecimiento de estrechas relaciones de cooperación entre este MINISTERIO y la referida PROVINCIA, orientadas a la realización conjunta de acciones, proyectos y actividades en el marco del "PROGRAMA ARGENTINA UNIDA POR LA INTEGRACIÓN DE LOS BARRIOS POPULARES".

Que la COORDINACIÓN DE SEGUIMIENTO DE PROGRAMAS ha emitido el informe correspondiente.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha tomado la intervención que le compete y dictaminado en tal sentido.

Que el presente acto se dicta en el marco de la Ley de Ministerios N° 22.520 (t. o. Decreto N° 438 del 12 de marzo de 1992, y sus normas modificatorias y complementarias).

Por ello,

EL MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Apruébase el CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN, de fecha 15 de Diciembre de 2020, suscripto entre el MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL y el GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MISIONES que identificado como CONVE-2021-00766811-APN-CSP#MDS, forma parte integrante del presente acto resolutivo.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y oportunamente archívese.

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 2197

POSADAS, 02 de Diciembre de 2020.-
ARTÍCULO 1°.- RECONÓCESE de legítimo abono la suma total de PESOS SETENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS ($ 74.400,00.-), correspondiendo abonar a favor de la U.P.I - LORETO la suma de PESOS DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS ($ 19.600,00.-); U.P.II - OBERA la suma de PESOS VEINTISEIS MIL DOSCIENTOS ($ 26.200,00.-); C.P.III - ELDORADO la suma de PESOS CATORCE MIL ($ 14.000,00.-); U.P.IV. - I.C.M.V. la suma de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS ($ 2.400,00.-); U.P.V - I.C.M la suma de PESOS SEISCIENTOS ($ 600,00.-); U.P.VI - I.E.P.P. la suma de PESOS TRES MIL DOSCIENTOS ($ 3.200,00.-); y U.P.VII- PUERTO RICO la suma de PESOS OCHO MIL CUATROCIENTOS ($ 8.400,00.-); unidades dependientes del Servicio Penitenciario Provincial, en concepto de pago de PECULIOS por trabajos de mantenimiento y limpieza realizados por Internos durante el mes de MAYO del año 2.020, encuadrándose el procedimiento en lo establecido en el Artículo 44° de la Ley VII - N° 11 (Antes 2303) y lo estatuido en los Arts. 86°, 91° y concordantes de la Ley XIV - N° 7 (Antes 3595).-
ARTÍCULO 2°.- POR, la Dirección Servicio Administrativo de Policía y Servicio Penitenciario Provincial, se procederá a la liquidación y pago de las sumas discriminadas del monto total, aludidas en el artículo anterior, a favor de las Unidades que en cada caso se menciona, con cargo a la Partida Parcial SERVICIOS NO PERSONALES del Servicio Penitenciario de la Provincia de Misiones, conforme a la siguiente codificación con N°: 03-05-0-2-20-1-01-012-01220 del Presupuesto Anual Vigente

DECRETO N° 339

POSADAS, 05 de Abril de 2.021.-
ARTÍCULO 1°.- RECONÓCESE, de legítimo abono la suma total de Pesos Noventa Mil ($ 90.000,00) de las facturas "C" N° 00001-00000222, "C" 00001-00000223 y "C" 00001-00000226 a favor del proveedor Aníbal Gustavo Gronda, CUIT: 2025274977-3, con domicilio fiscal Córdoba 1335 Piso 4°, Ciudad de Corrientes, Provincia de Corrientes; la suma total de Dieciocho Mil Setecientos Cincuenta ($ 18.750,00) de las facturas "C" 00004-00000673, "C" 00004-00000658 y "C" 0000-40000647 a favor del proveedor Radio Estilo FM 99.5 de Juan Carlos Gaona, CUIT N° 20-13558468-2 con domicilio fiscal en Avda. Zapiola y Calle 34 O, Posadas Misiones; la suma total de Pesos Siete Mil Quinientos ($ 7.500,00) de las facturas "C" 00002-00000358, "C" 00002-00000361 y "C" 00002-00000365 a favor del proveedor Daniel Ernesto Ventuiluk Zavallia, CUIT N° 20-23099701-3 con domicilio fiscal en Calle 114 - C. Lorenzini-Chacra 54 3052 Posadas Misiones; la suma total de Pesos Ciento Cincuenta Mil ($ 150.000,00) de las facturas "B 0002-00000124, "B" 00002-00000130 y "B" 00002- 00000117 a favor del proveedor Seis Páginas SRL, CUIT N° 30-71117300-1 Con domicilio fiscal San Martín 1598, Piso 3 Depto. B, Posadas, Misiones, en concepto de servicio de publicidad, llevado a cabo durante los meses de Abril, Mayo y Junio del 2.020 destinadas al Ministerio de Turismo, encuadrando el procedimiento en el Artículo 44° de la Ley VII N° 11 (Antes Ley 2.303).-
ARTÍCULO 2°.-REAPRÓPIASE, al presente ejercicio financiero la suma de Pesos Doscientos Sesenta y Seis Mil Doscientos Cincuenta ($ 266.250,00), conforme al Artículo 80° de la Ley VII N° 11 (Antes Ley 2.303),
ARTÍCULO 3°.- AUTORÍZASE, a la Dirección del Servicio Administrativo de Ecología, Recursos Naturales Renovables y Turismo, a proceder a la liquidación y pago al proveedor Aníbal Gustavo Gronda, CUIT: 20-25274977-3, con domicilio fiscal Córdoba 1.335 Piso 4°, Ciudad de Corrientes, Provincia de Corrientes, la suma total de Pesos Noventa Mil ($ 90.000,00). Al proveedor Radio Estilo FM 99.5 de Juan Carlos Gaona, CUIT N° 20-13558468-7 con domicilio fiscal en Avda. Zapiola y Calle 34 O, Posadas Misiones, la suma total de Dieciocho Mil Setecientos Cincuenta ($ 18.750,00). Al proveedor Daniel Ernesto Ventuñuk Zavallia, CUIT N° 20-23099701-3 con domicilio fiscal en Calle 114 - C. Lorenzini-Chacra 54 3052 Posadas Misiones, la suma total de Pesos Siete Mil Quinientos ($ 7.500,00). Al proveedor Seis Páginas SRL, CUIT N° 30-71117300-1 Con domicilio fiscal San Martín 1.598, Piso 3 Depto. B, Posadas Misiones, la suma total de Pesos Ciento Cincuenta Mil ($ 150.000,00), con imputación a las partidas: 14-01-0-7-50-1-01 012-01220 del Presupuesto vigente del Ministerio de Turismo.-

DECRETO N° 401

POSADAS, 08 de Abril de 2.021.-
ARTÍCULO 1°.- RECONÓCESE de legítimo abono a favor de la firma "RAMIREZ PAOLA ANTONIA", la suma total de PESOS CINCUENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS ($ 53.746,00), por la prestación

del Servicio de Viandas con destino al Hospital de Colonia Delicia, correspondiente al mes de Octubre de 2.020, según Acta de Recepción N° 313/20 (fs. 04) y Factura "C" N° 00001-00000010 (fs. 03) y REAPROPÍASE el gasto al presente ejercicio financiero, encuadrando el procedimiento en los artículos 44° y 80° de la Ley VII - N° 11 (Antes Ley 2.303).-
ARTÍCULO 2°.- AUTORÍZASE a la Dirección del Servicio Administrativo de Salud Pública, Prevención de Adicciones y Control de Drogas a liquidar y pagar el monto consignado a favor de la citada firma en el artículo 1°, con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas, a la partida que se detalla a continuación de la JURISDICCIÓN 06 - MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA, UNIDAD DE ORGANIZACIÓN 01 - UNIDAD SUPERIOR, del Presupuesto vigente:

06-01-0-3-10-1-01-012-01210	Bienes de Consumo	
S.C.D. 0-08	Serv. Viandas Hospital	$ 53.746,00.-

DECRETO N° 410

POSADAS, 08 de Abril de 2.021.-
ARTÍCULO 1°.- RECONÓCESE de legítimo abono, conforme al Artículo 44° de la Ley N° VII - 11 (Antes Ley N° 2.303), a favor de la firma IMPULSO PUBLICIDAD S.R.L.- CUIT N° 30-71023450-3, la suma total de $ 540.000,00.-(PESOS QUINIENTOS CUARENTA MIL), en concepto de pago de la Factura N° B00005-00000026 por la suma total de $ 308.700,00.- (PESOS TRESCIENTOS OCHO MIL SETECIENTOS) y Factura N° B00005-00000025 por la suma total de $ 231.300,00.- (PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS), en concepto de impresión de ejemplares y suplemento del Boletín Oficial correspondiente al mes de Noviembre del 2.020.-
ARTÍCULO 2°.- REAPROPÍASE al presente Ejercicio Financiero, la suma de $540.000,00.- (PESOS QUINIENTOS CUARENTA MIL), de conformidad con lo establecido en el Artículo 80° de la Ley VII - N° 11 (Antes Ley 2.303).-
ARTÍCULO 3°.- AUTORÍZASE a la Dirección del Servicio Administrativo de Gobernación y Fiscalía de Estado, a proceder a la liquidación y pago de la suma total de $ 540.000,00.- (PESOS QUINIENTOS CUARENTA MIL), a favor de la firma IMPULSO PUBLICIDAD S.R.L., CUIT N° 30-71023450-3 por los conceptos expresados en el Artículo 1°, con imputación a la partida: 02-04-0-1-90-1-01-012-01210 del presupuesto vigente.-

DECRETO N° 414

POSADAS, 08 de Abril de 2.021.-
ARTÍCULO 1°.- RECONÓCESE y REAPROPÍASE al presente Ejercicio Presupuestario 2.021 el pago de la suma de $50.000.- (PESOS CINCUENTA MIL), a favor de la firma "SCHMIDT PEDRO ANÍBAL" CUIT N° 20-16365800-4, con domicilio en Av. Hipólito Irigoyen N° 1.740 Piso O, Eldorado, Misiones, por el servicio de Publicidad Institucional sobre distintos actos del Ministerio de Gobierno en el medio Eldorado Radio Show FM 100.7, realizado en el mes de Octubre del año 2.020, encuadrándose en los Artículos 44° y 80° de la Ley VII - N° 11 (Antes Ley 2.303).-
ARTÍCULO 2°.- AUTORÍZASE a la Dirección del Servicio Administrativo de Gobierno, Trabajo y Empleo y Derechos Humanos a proceder a la liquidación y pago de la suma de $ 50.000.- (PESOS CINCUENTA MIL), a favor de "SCHMIDT PEDRO ANÍBAL", CUIT N° 20-16365800-4 con domicilio en Av. Hipólito Irigoyen N° 1740, Piso O, Eldorado, Misiones, imputándose a la Partida: 03-01-0-1-90-1-01-012-01220 - SCD 0-02 del Presupuesto Vigente.-

DISPOSICIONES

SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTES, PUERTOS,
AEROPUERTOS Y REDES DE COMUNICACIÓN

DISPOSICIÓN N° 053

POSADAS, 2 de Julio de 2.021.-
VISTO: El Expediente 3405-004/2021 caratulado SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE, PUERTOS, AEROPUERTOS Y REDES DE COMUNICACIÓN S/ ACTUALIZACIÓN DE TARIFA SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO MODALIDAD INTERURBANO" y la Disposición N° 104/2.019; y
CONSIDERANDO:
QUE, en virtud de la Ley X N° 1, la Subsecretaría de Transporte, Puertos, Aeropuertos y Redes de Comunicación, en su carácter de Autoridad de Aplicación debe fijar la tarifa para el Servicio de Transporte Público de pasajeros modalidad Suburbano e Interurbano en todo el territorio de la Provincia de Misiones;

QUE, de conformidad con lo señalado en el Considerando anterior, las empresas transportadoras que funcionan con permiso de la Subsecretaría de Transporte, Puertos, Aeropuertos y Redes de Comunicación, deben cobrar por el servicio prestado, el precio establecido en la tarifa aprobada;
QUE, la Disposición N° 104/2.019 de fecha 13 de Agosto del año 2.019, resulta el antecedente normativo inmediato en relación a la actual tarifa para el Transporte Público de pasajeros;
QUE, en el transcurso del año 2.020 y de conformidad con la política de Transporte Público, se suscribieron Convenios entre el Ministerio de Transporte de la Nación Argentina y la Provincia de Misiones en virtud de los cuales esta jurisdicción se comprometió a no modificar los cuadros tarifarios vigentes al 1° de Enero del año 2.019;
QUE, el Convenio aprobado por Decreto del Poder Ejecutivo Provincial N° 1937/2.020 establece en la Cláusula Sexta la posibilidad de tomar todas las medidas técnicas y económicas que resulten conducentes a los fines de coadyuvar a la sustentabilidad del sistema de transporte público de pasajeros por automotor de cada jurisdicción;
QUE, el Gobierno Provincial, tiene entre sus objetivos centrales el mantenimiento de tarifas razonables para los usuarios de servicios de transporte público, constituyendo éste una herramienta indispensable para la instrumentación de actividades diversas;
QUE, la particular situación del país y el constante incremento en los precios de servicios, gasoil, material rodante y demás insumos que hacen a la actividad, exige una revisión en las tarifas que garantice la calidad en su explotación, en las inversiones y en el mantenimiento de los estándares de funcionamiento del transporte público de pasajeros;
QUE, con el objetivo de que las condiciones de eficiencia y calidad, establecidas por las normas que rigen en la materia, se cumplan y respeten, tanto en lo concerniente a la prestación del servicio de transporte, como al orden mecánico del material rodante, es dable actualizar la tarifa vigente establecida en la Disposición N° 104/2.019;
QUE, en consonancia con los objetivos mencionados en los considerandos anteriores, es dable tender progresivamente a una estructura tarifaria retributiva del costo del servicio público de transporte que sea solventada por aquellos usuarios que se encuentran en situación de afrontar íntegramente el valor de la misma, en línea con la redistribución de los ingresos a favor de los sectores de la sociedad que son tutelados por los Artículos 18 y 22 de la Ley X Nº 1;
QUE, por la singular situación epidemiológica actual y a efectos de mitigar el impacto sanitario del COVID-19, los operadores de los servicios deberán dar estricto cumplimiento al Protocolo de Prevención Epidemiológica descripto en la Disposición N° 051/2.020;
QUE, en virtud de lo mencionado en los Considerandos anteriores, resulta procedente el dictado del presente instrumento legal;
POR ELLO:

EL SUBSECRETARIO DE TRANSPORTE, PUERTOS,
AEROPUERTOS Y REDES DE COMUNICACIÓN
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.- AUTORÍZASE a las Empresas que prestan Servicios de Transporte Público de modalidad Suburbano e Interurbano de Pasajeros, ya sea de corta o media distancia, y cuyas unidades vehiculares se encuentran matriculadas en la Provincia de Misiones, sometidas al régimen de la Ley X Nº 1, las bases tarifarias que figuran en el ANEXO I y que forma parte de la presente Disposición, para los servicios "Comunes", "Directos", "Semi Directos", "Directo Expreso" y "Directo Diferencial.-
ARTÍCULO 2°.- LA presente Disposición entrará en vigencia a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.-
ARTÍCULO 3°.- ESTABLÉCESE que las Empresas de Transporte deberán presentar ante la Subsecretaría de Transporte, Puertos, Aeropuertos y Redes de Comunicación en el término de QUINCE (15) días hábiles, contados a partir de la publicación de la presente Disposición, los cuadros tarifarios con carácter de declaración jurada para su control y aprobación, bajo apercibimiento de las sanciones que correspondieren.-
ARTÍCULO 4°.- REGÍSTRESE, notifíquese a las Empresas de Transporte Público de Pasajeros, a la Asociación Misionera de Empresarios de Transporte de Pasajeros (AMETP) y a la Cámara de Empresarios del Transporte Automotor de Pasajeros de la provincia de Misiones (CAEMTAP), PUBLÍQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y RESÉRVESE por Mesa de Entradas para el cumplimiento de lo establecido en el Art. 3º. Cumplido, prosiga el trámite que corresponda.-
EXPTE. Nº 3405 - 004/2021 REG. SUB. T. P. A. y R. C.

KEGLER

ANEXO I

Vigencia: a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones:

1) SERVICIO COMÚN	
CAMINO SIN PAVIMENTO	$ / KM: 3,104
2) SERVICIO COMÚN, SEMI DIRECTO O DIRECTO	
CAMINO CON PAVIMENTO	$ / KM: 2,834
3) SERVICIO DIRECTO EXPRESO	
CAMINO CON PAVIMENTO	$ / KM: 3,689
4) SERVICIO DIRECTO DIFERENCIAL	
CAMINO CON PAVIMENTO	$ / KM: 3,971
5) TERMINAL	$ 11,538
6) TARIFA MÍNIMA:	$ 52,612
7) SERVICIO DE ENCOMIENDA Y EXCESO DE EQUIPAJES:	
TARIFA BÁSICA	$ 19,017

Observaciones: Bases sujetas a redondeo final según:
Valores Tarifarios mayores de $ 0.05 en múltiplo de $ 0.10 inmediato superior.-
Valores Tarifarios menores de $ 0.05 en múltiplo de $ 0.10 inmediato inferior.-

PS15948 V15423

SEGUNDA SECCIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE MINAS Y GEOLOGÍA
DISPOSICIÓN N° 23/21-AM-

POSADAS, 29 de Junio de 2.021.-

VISTO: "El trámite expediente Nro. 7900-181-19 - Registro Ministerio de Industria - Dirección General de Minas y Geología, Iniciador WEPPLER MARIELA ALEJANDRA - asunto S/ Solicitud Inscripción Productor Minero en la Provincia y Permiso de Extracción y Comercialización de Arena" la Declaratoria dictada por Resolución N° 967/58 del Ministerio de Obras y Servicios Públicos de la Nación, el Reglamento para la extracción de arena, canto rodado, ripio natural, incorporado al Digesto Jurídico Ley XVI N° 1 (antes Decreto 235/75) Ley XVI N° 14 – DJM - (antes Ley 1572) Decreto Reglamentario 2113 y sus actualizaciones; y

CONSIDERANDO:

QUE por dicho expediente se ha dado cumplimiento con los requisitos establecidos en los instrumentos legales citados;
QUE por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 815 de fecha 03 de Agosto del año 1.992, en su artículo 2°-FACULTA a la Autoridad Minera de Primera Instancia para CONCEDER - HABILITAR - CADUCAR las explotaciones mineras dentro del Territorio Provincial;

POR ELLO:

EL DIRECTOR GENERAL DE GEOLOGÍA Y MINERIA
AUTORIDAD MINERA DE PRIMERA INSTANCIA DE LA PCIA DE MNES.
D I S P O N E :

ARTÍCULO 1°.- CONCEDASE permiso para la extracción y comercialización de arena, por arena, por el término de 1(un) año, a favor de la ciudadana WEPPLER MARIELA ALEJANDRA, titular del documento nacional de identidad número 24.442.974, argentina, soltera, de profesión comerciante, con domicilio real y legal constituido en calle Salta N° 1.954 Departamento Capital, Provincia de Misiones, en cantidades Superiores 200 m3 (Doscientos Metros Cúbicos) mensuales, de los bancos sitos a la altura de los siguientes kilómetros: 1.573 al 1.580; 1.581 - 1.586 - 1.587 - 1.588 - 1.589 - 1.590 al 1.600; 1.602 al 1.610; 1.611 al 1.619; 1.623 al 1.630; 1.631 al 1.640 margen izquierda del Río Paraná.

Los kilómetros 1570 al 1572; 1601; 1620 al 1622 se excluyen de la presente concesión por encontrarse dentro de los límites Puerto Posadas - Puerto Candelaria y Puerto Santa Ana respectivamente.
Las operaciones de extracción se realizarán con el Barco Motor Arenero denominado "ALELUYA" matrícula individual N° 03122, de Bandera Argentina, arrendado al efecto.-
ARTÍCULO 2°.- LA presente concesión tendrá vigencia a partir del día 17 de Julio del año 2.021 y hasta el día 16 de Julio del año 2.022. Las operaciones de extracción no deberán afectar al tránsito por la ribera, al comercio, a la navegación al régimen hidráulico del río. Cualquier transgresión a esta condiciones o si se produjesen cualquiera de las circunstancias que sobre el particular prevén las reglamentaciones en rigor, el permiso será anulado, sin lugar a reclamos la caducidad que se origine por la vigencia de nuevas reglamentaciones.-
ARTÍCULO 3°.- QUEDAN expresamente excluidas de la presente concesión, las zonas mencionadas en el inciso b) artículo 1° de la Resolución N° 968/57 del ministerio de Obras y Servicios Públicos de la Nación (los lugares frente a instalaciones fijas o puertos en una extensión de quinientos metros aguas arriba y aguas debajo de los mismos). Tales exclusiones se efectúan bajo apercibimiento de declarar la caducidad de la concesión e imponer las penalidades previstas en la legislación vigente artículos 46°, 48° y 49° concordantes del Digesto Jurídico Ley XVI N° 1 (antes Decreto 235).-
ARTÍCULO 4°.- EL concesionario queda sujeto a las obligaciones emergentes del Digesto Jurídico Ley XVI N° 14 (antes Ley 1.572) y su Decreto reglamentario 2.113/83 (Ley de Guías de Mineral y planillas de producción). Asimismo, queda obligado a dirigir, administrar, supervisar DIRECTAMENTE las operaciones de extracción y le queda prohibido transferirla sin permiso de Autoridad Minera de Primera Instancia.-
ARTÍCULO 5°.- MENSUALMENTE el concesionario deberá completar con carácter de DECLARACIÓN JURADA los formularios de datos estadísticos que le proveerá la repartición. Cualquier falsedad en la información dará lugar a la aplicación de las sanciones previstas en la normativa vigente 39° y disposiciones a fines del reglamento.-
ARTÍCULO 6°.- EN el momento de retirar la presente Disposición, se hará entrega a la concesionaria de dos ejemplares. Es obligación del mismo, realizar la publicación en el Boletín Oficial, por una vez, con ajuste a los establecido en el artículo 21° y 22° del reglamento.-
ARTÍCULO 7°.- REGÍSTRESE, tomen razón los sectores respectivos, Comuníquese a la Subsecretaria de Obras Hidroeléctricas, Puertos y Vías Navegables, a la Prefectura de zona, cumplido, ARCHÍVESE, por el sector de Registro Protocolar de la Dirección General de Geología y Minería, de la Provincia de Misiones.-

CRIVELLO

PP112129 $1.200,00 V15423

SOCIEDADES

MISIONES CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

EDICTO: Por disposición de la Dirección General de Personas Jurídicas y Registro Público, sito en la Av. Roque Pérez Nº 2.398, Segundo Piso, de la ciudad de Posadas; hace saber por un día para su publicación por edictos en el Boletín Oficial, que en "EXPTE. N° 966/2.021, caratulado MISIONES CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA S.R.L S/ DESIGNACIÓN DE SOCIO GERENTE".-
ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN: Por Acta número 71, de fecha 11/05/2.021, la totalidad de los socios de la firma "MISIONES CONSTRUCTORA e INMOBILIARIA S.R.L.", C.U.I.T. 30-71099777-9, han resuelto la elección y designación de Gerente. A raíz de lo resuelto en la mencionada Acta, queda designada la continuidad como Gerente de la citada firma y por el período de tres años, de la socia ROXANA ANDREA ROMERO, D.N.I.Nº 24.601.882, casada, nacida el 03/07/1978, domiciliada en el Barrio Mini City, Chacra 71, calle Carlos Madelaire 4.222 de Posadas.-
Inscripta bajo el Nº 41, Folio 204/211, del Libro N° 2/09, Año 2.009.-
Domicilio: Calle Alicia Moreau de Justo 8.091 de Posadas.-
DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS Y REGISTRO PÚBLICO. Posadas, Mnes. 30 de Junio de 2.021. Lewtak Mirna Leocadia. Directora.

PP112138 $540,00 V15423

EDICTOS

EDICTO: Por disposición del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Misiones, se hace saber a los señores herederos del señor RAÚL OSCAR ANTUENDO D.N.I. 16.047.255, que, en los autos caratulados, "EXPEDIENTE N° 5986/2014 DIRECCIÓN GRAL. MUNICIPALIDADES "A" MUNICIPALIDAD DE ELDORADO S/ RENDICIÓN CUENTAS ANUAL EJERCICIO 2.014", Registro del Tribunal de Cuentas de la Provincia, ha. recaído, a fs. 277/279, Sentencia N° 1008/2.018 T.C., cuya parte pertinente a continuación se transcribe: POSADAS, 15 de Noviembre de 2.018... VISTO… CONSIDERANDO... RESUELVE: RATIFICAR el Artículo 1 de la Sentencia N° 377/2.017 T.C. y desaprobar la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Eldorado correspondiente al Ejercicio 2.014. RATIFICAR el Artículo 2 de la Sentencia Nº 377/2.017 T.C. y DAR POR BIEN INGRESADO el importe total de PESOS NUEVE MIL VEINTIOCHO ($ 9.028,00) correspondiente a los depósitos efectuados en concepto de cargos formulados a los Sres. JORGE ANTONIO ZARZA D.N.I. 20.678.709, FABIÁN MARCELO GONZÁLEZ D.N.I. 27.983.643, RAÚL OSCAR ANTUENO D.N.I. 16.047.255 y GLADYS INÉS PURAT D.N.I. 20.342.571 por él monto de PESOS DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE ($ 2.257,00) y a los Sres. NORBERTO HERMES AGUIRRE D.N.I. 14.571.700, FABIÁN MARCELO GONZÁLEZ, JUAN FRANCISCO NERI CUBA D.N.I. 16.047.206 y GLADYS INÉS PURAT, por el monto de PESOS SEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y UNO ($ 6.771,00). RATIFICAR el Artículo 3° de la Sentencia N° 377/2017 T.C. y DAR POR BIEN INGRESADA la suma total de PESOS CINCO MIL DOSCIENTOS ($ 5.200,00) correspondiente al pago de las multas de PESOS OCHOCIENTOS ($ 800,00) impuesta a cada uno de los Sres. NORBERTO HERMES AGUIRRE, FABIÁN MARCELO GONZÁLEZ, MARCELO JAVIER MIKULAN D.N.I. 26.644.696, JUAN FRANCISCO NERI CUBA y GLADYS INÉS PURAT, y de PESOS SEISCIENTOS ($ 600,00) impuesta a cada uno de los Sres. JORGE ANTONIO ZARZA y RAÚL OSCAR ANTUENO, conforme el Art. 24 Inc. 9) de la Ley I Nº 3. RATIFICAR los Artículos 4 y 5 de la Sentencia Nº 377/2.017 T.C.- DAR POR CUMPLIDOS los Artículos 6, 7, 8 y 9 de la Sentencia N° 377/2.017 T.C. PROCEDER al archivo de las presentes actuaciones. REGÍSTRESE... NOTIFÍQUESE... Fdo. Dra. Lía Fabiola Bianco, Presidente. CPN Silvia E. M. de Comparín, Vocal. Y CPN Dr. Eduardo Bruno Paprocki, Vocal. Tribunal de Cuentas, Provincia de Misiones. Publíquese por el término de cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones. Dra. Amanda A. Palacios Secretaria Relatora.-

SC18188 E15419 V15423

EDICTO: Por disposición del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Misiones, se hace saber a los señores HEREDEROS DE LA SEÑORA FAUSTINA ANTÚNEZ D.N.I. 16.435.552, que en los autos caratulados, "EXPEDIENTE N°1665/2019 DIRECCIÓN GENERAL DE MUNICIPALIDADES "B" - MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE LINIERS RENDICIÓN DE CUENTAS 2.019", Registro del Tribunal de Cuentas de la Provincia, a fs. 167 se ha dispuesto lo siguiente: Posadas, 25 de Junio de 2.021... CÓRRASE traslado del Informe Fiscal N° 04/21, por el término de DIEZ (10) días hábiles, a los señores..... HEREDEROS DE LA SEÑORA FAUSTINA ANTUNEZ D.N.I. 16.435.552, a los fines de la interposición de sus descargos (Art. 49 ss. y cc. de la Ley I N° 3 Orgánica del T.C.). Publíquese por el término de cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones. Firmado Dra. Amanda E. Palacios - Secretaria Relatora - Tribunal de Cuentas Provincia de Misiones.-

SC18193 E15420 V15424

EDICTOS: Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial 3, Secretaría Única, Segunda Circunscripción Judicial, sito en Av. Misiones esq. Bolivia, Oberá, CITA y EMPLAZA por 30 días a herederos y acreedores de LAURO DANIEL DOMBROSKI D.N.I. 24.602.200 a comparecer en autos: "EXPTE. N° 131894/2.018 DOMBROSKI LAURO DANIEL S/ SUCESIÓN". Publíquese por 3 días. Oberá, Misiones, 10 de Junio de 2.019. Dra. Florencia A. Panza. Secretaria.-

PP112090 $540,00 E15421 V154253

EDICTO: El Juzgado de Primera. Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral N° 1 de la Cuarta Circunscripción Judicial a cargo del Dr. Navarre Gastón, sito en Avda. Carlos Culmey 240, Puerto Rico, Misiones, Secretaría Nº 1, CITA y EMPLAZA por el término de treinta días a herederos y/o acreedores de RODOLFO HELD, titular del D.N.I. M. 7.583.160 en los autos: "EXPTE. NRO. 51815/2.020 HELD RODOLFO S/ SUCESIÓN ABINTESTATO". Publíquese por tres días. Puerto Rico, Misiones, 11 de Junio de 2.021. Dra. Marcela Hahn. Secretaria.-

PP112092 $720,00 E15421 V15423

EDICTOS: Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, Segunda Circunscripción Judicial de Misiones, en "EXPTE. N° 3684/2.014 QUENSELL VALENTINA Y BENÍTEZ INOCENCIO S/ SUCESIÓN", CITA y EMPLAZA por treinta días a herederos y acreedores de los causantes VALENTINA QUENSELL e INOCENCIO BENÍTEZ, para que comparezcan a tomar la intervención que por derecho les pudiera corresponder en la presente causa. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el diario "El Territorio" o "Primera Edición" o "Noticias de la Calle". Oberá, Misiones, 21 de Marzo de 2.019. Dra. Florencia O. Panza. Secretaria.-

PP112098 $810,00 E15421 V15423

EDICTO: Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de la 1ra. Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, Secretaría Única, sito en Av. Santa Catalina N° 1.735, 2do. Piso, de la ciudad de Posadas, Misiones, CITA y EMPLAZA a acreedores y/o herederos de los causantes, Sres. CABRAL JUAN D.N.I. N° 11.326.766 y BALMACEDA ANGÉLICA D.N.I. N° 11.039.506, por el término de treinta días y bajo apercibimiento de Ley, a comparecer en los autos caratulados "EXPTE. N° 29546/2.021 CABRAL JUAN Y BALMACEDA ANGÉLICA S/ SUCESORIO". Publíquese por tres días. Posadas, Misiones, 09 de Abril de 2.021. Fdo. Dr. Fernando M. A. Escalante. Juez. Dra. Ana Laura Nazzetta. Secretaria.-

PP112100 $990,00 E15421 V15423

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 3, de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, Secretaría Única, sito en Av. Santa Catalina 1.735, 2° Piso de Posadas, en "EXPTE. N° 18879/2.021 - FERNÁNDEZ MAGDALENA S/ SUCESORIO" CITA y EMPLAZA por treinta días a herederos y acreedores de MAGDALENA FERNÁNDEZ, D.N.I. N° 11.132.081.- Publíquese tres días. Posadas, Misiones, 22 de Junio de 2.021. Dra. Nelly Raquel Alonso. Secretaria.-

PP112110 $540,00 E15421 V15423

EDICTO: El Juzgado Civil, Comercial, Laboral y de Familia Nº 2, de la Cuarta Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, Secretaría N° Dos, sito en Avda. Mariano Moreno Nº 730, de la localidad de Jardín América, Provincia de Misiones, EMPLAZA a la Sra. MÁXIMA RAMONA SILVERO D.N.I. N° 14.306.115 para que comparezca a tomar la intervención que le corresponda en los autos caratulados "EXPTE. N° 15040/2.018 - HERMES, BALDOMIRO DOMINGO C/ MAXIMIANA RAMONA SILVERO S/ DIVORCIO VINCULAR", dentro de los cinco días contados a partir de la última publicación del presente y bajo apercibimiento de designar a un Defensor Oficial de Ausentes para que la represente en él. Publíquese por dos (2) días. Jardín América, Misiones, 14 de Octubre de 2.020. Dr. Héctor Gabriel Cantero a/c Secretario.-

SC18195 E15422 V15423

EDICTO: El Juzgado de Federal de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de lo Contencioso Administrativo de Posadas, Misiones, Secretaría Laboral y Contencioso Administrativa, sito en Avda. Mitre N° 2.358, Piso 6°, CITA y EMPLAZA por el término de cinco (5) días a la Señora ESTELA PETRONA PALOMBO DE BELLONI y/o sus herederos y/o quien resulte propietario de la porción de 2/6° del inmueble determinado como: Departamento 04, Municipio 59, Sección 07, Chacra 177, Manzana 019, Parcela 008, inscripto en el Registro de la Propiedad inmueble de la provincia de Misiones al Tomo 9, Folio 1, Finca 1877, individualizado como Lote 14 de la Manzana 6 de la Chacra 177 del Municipio de Posadas, a fin de que comparezcan a estar a derecho en estos autos: "EXPTE. N° 23000043/2.006 - ENTIDAD BINACIONAL YACYRETA C/ MESTERMAN ZEILIG, SARUBBI PASCUAL PRÓSPERO Y PALOMBO DE BELLONI, ESTELA Y/O HEREDEROS Y/O Q.R.P. S/ DEMANDA DE EXPROPIACIÓN REGULAR", bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes. Publíquese por cinco (5) días. Fdo. Dr. José Luis Casals. Juez Federal. Andrea Teresa Urdinola. Secretaria.-

PP112114 $2.550,00 E15422 V15426

EDICTO: El Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de lo Contencioso Administrativo de Posadas, Misiones, Secretaría Laboral y Contencioso Administrativa, sito en Avda. Mitre N° 2.358, Piso 6° de Posadas; CITA y EMPLAZA por el término de cinco (5) días, al representante legal de "LIZARRAGA - DURÁN SOCIEDAD ANÓNIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL", y/o quien se halle legitimado legalmente para representar a dicha sociedad y/o quien resulte propietario, a los efectos de presentarse y estar a derecho en estos autos, en el plazo de (5) cinco días, a efectos de denunciar el domicilio donde deba darse el traslado de la acción, bajo apercibimiento de que una vez vencido el plazo fijado, se tendrá a la expropiada por notificada de la demanda en los estrados del juzgado, como también de las sucesivas providencias que se dicten, sin perjuicio de que la sentencia se notifique por igual vía. "EXPTE. N° 23000162/2.005 - ENTIDAD BINACIONAL YACYRETÁ C/ LIZARRAGA Y DURAN SACI S/ DEMANDA

DE EXPROPIACIÓN REGULAR". Publíquese por cinco (5) días. Posadas, 13 de Mayo de 2.021. Fdo. José Luis Casals. Juez Federal. Dr. Felipe Omar Franco. Secretario.-

PP112115 $2.400,00 E15422 V15426

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 8, de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, a cargo de la Dra. Adriana Beatriz Fiori, Secretaría Única, sito en Av. Santa Catalina N° 1.735, planta baja, de la ciudad de Posadas, CITA y EMPLAZA por el término de treinta días a herederos y acreedores de BARRIONUEVO ARTURO RUBÉN DNI N° 6.198.249, a comparecer al: "EXPTE. N° 66.102/2.019 BARRIONUEVO ARTURO RUBÉN S/ SUCESORIO". Publíquese por tres días. Posadas, Misiones, 29 de Enero de 2.021. Dra. María Emilia Pereira. Secretaria.-

PP112116 $720,00 E15422 V15424

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial Nº 8 de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, Secretaría Única, sito en Av. Santa Catalina Nº 1.735, P.B., de Posadas, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 727 de la Ley XII N° 27, CÍTESE por treinta (30) días y bajo apercibimiento de Ley a herederos y/o acreedores de MATTO RUIZ DÍAZ FIDEL - D.N.I. Nº 95.181.534, "EXPTE. 154397/2019 RUIZ DIAZ FIDEL MATTO S/ SUCESORIO". Publíquese durante 3 días. 09 de Marzo de 2.021. Dra. Adriana Beatriz Fiori. Juez. Dra. Georgina V. Romano. Secretaria.-

PP112117 $720,00 E15422 V15424

EDICTO: El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, sito en Av. Santa Catalina 1.735, PB, de esta ciudad, en los autos caratulados "EXPTE. N° 11350/2019 MARTÍNEZ OLGA BEATRIZ Y OTRO/A C/ DAVIÑA MIGUEL ÁNGEL Y OTRO/A S/ ESCRITURACIÓN", CITA y EMPLAZA por cinco días a herederos y/o a quien se considere con derecho del Sr. MIGUEL ÁNGEL DAVIÑA. D.N.I. N° 7.473.676 a que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de declarársele Defensor de Ausentes para que lo representen en el proceso. Publíquese por dos días. Dr. Hernán A. Fernández. Pillado. Secretario.-

PP112119 $660,00 E15422 V15423

EDICTO: El Juzgado de Familia N° 1, de la 1ra. Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, Secretaría Única a cargo de la Dra. Lidia Graciela Mana CITA y EMPLAZA por el plazo de cinco (5) días al Sr. MOSQUEDA MARIO ENRIQUE D.N.I. 13.005.555 a estar a derecho en "EXPTE. N° 53363/2.020 LETRA S S/ DIVORCIO" bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes. Publíquese por dos (2) días. Posadas, Misiones, 25 de Junio del año 2.021. Dra. Laura V. Wolhein Secretaria.-

PP112120 $480,00 E15422 V15423

EDICTO: El Juzgado de Familia Nº 1, Secretaría Nº 2, de la 3ra. Circunscripción Judicial de Misiones, a cargo de la Dra. Corina E. Jones, Juez, sito en calle Dinamarca 306, esquina Rioja Eldorado, Misiones, en "EXPTE. Nº 103616/2.020 - ZACARÍAS HUGO S/ DIVORCIO (UNILATERAL)", CITA y EMPLAZA a la Sra. FRANCISCA ALEJANDRA GONZÁLEZ D.N.I. Nº 20.475.200 por el término de dos días publíquese en el Boletín Oficial y en Diario de mayor circulación de la provincia del ultimo domicilio denunciado, citándola a estar a derecho por el término de cinco días bajo apercibimiento de nombrar al Defensor de Ausentes para que la represente, Art. 344, 147, 148 y Cdte. de la Ley XII N° 27. Eldorado, Mnes., 26 de Mayo del 2.021. Fdo. Dra. Corina E. Jones. Juez. Juzgado Familia Nº 1. Dr. Aldo Godoy. Secretario.-

PP112123 $780,00 E15422 V15423

EDICTO: Juzgado Civil y Comercial N° 5 a cargo del Dr. Fernando M. A. Escalante, Secretaría Única sito en Avda. Sta. Catalina N° 1.735 2do. piso Posadas, Misiones, perteneciente a la 1era. Circunscripción Judicial CITA y EMPLAZA a herederos y/o acreedores de RÍOS ADOLFO BENITO D.N.I. 7.547.686, por el término de treinta (30) días y bajo apercibimiento de Ley a fin de que comparezcan a estar a derecho en autos "EXPTE. N° 19553/2.021 RÍOS ADOLFO BENITO S/ SUCESORIO". Publíquese tres (3) días. Posadas, Mnes., 24 de Marzo de 2.021. Dra. Andrea Soledad Gomeñuka. Secretaria.-

PP112124 $810,00 E15422 V15424

EDICTO: El Juzgado de Paz N° 1, a cargo del Dr. Hugo Roberto Johansen, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Patricia C. Benegas, sito en Cuyo N° 205, Eldorado, Misiones, Tercera Circunscripción Judicial de Misiones, en Autos: "EXPTE. N° 135169/2.018 - COOPERATIVA DE VIVIENDA, CRÉDITO Y CONSUMO PALMARES LIMITADA C/ GENTILI PEDRO DAVID S/ EJECUTIVO", CITA y EMPLAZA por cinco (5) días al Sr. GENTILI PEDRO DAVID, D.N.I. N° 21.903.052, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de darse intervención al Defensor Oficial, para que la represente en el juicio. Publíquese por dos (2) días. Eldorado, Mnes., de 10 de Marzo de 2.020. Patricia C. Benegas. Secretaria.-

PP112125 $660,00 E15422 V15423

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, a cargo de la Dra. Mónica Viviana Drganc Fernández, Secretaría N° 2, sito en Av. Misiones y Bolivia, de la ciudad de Oberá, CITA y EMPLAZA por treinta días a herederos y acreedores de JORGE OMAR GARCÍA OLIVEIRA, D.N.I. N° 16.944.215, en autos: "EXPTE. N° 84098/2.019 GARCÍA OLIVEIRA JORGE OMAR S/ SUCESIÓN". Publíquese por tres días. Oberá, Misiones, 24 de Noviembre de 2.020. Fdo. Dra. Mónica Viviana Drganc Fernández. Juez. Dr. Manuel Enrique Elordi. Secretario.-

PP112126 $810,00 E15422 V15424

EDICTO: Juzgado de Ira Instancia Civil y Comercial Nº 3 de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, a cargo del Dr. Juan Carlos Sandoval por subrogación legal, Secretaría Única, sito en Edificio de Tribunales, Avda. Santa Catalina N° 1.735, 2º piso de Posadas, en autos "EXPTE. Nº 91740/2.020 SERAVALLE BEATRIZ S/ SUCESORIO", CITA a herederos y acreedores de BEATRIZ SERAVALLE, D.NI. 1.131.124, por el término de treinta (30) días, bajo apercibimiento de Ley. Publíquese por tres días. Posadas, Misiones, 10 de Mayo de 2.021. Dra. Nelly Raquel Alonso. Secretaria.-

PP112127 $810,00 E15422 V15424

EDICTO: Juzgado Correccional y de Menores Nº 1 Secretaría Nº 1, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones… "EXPTE Nº 146256/2.016 - GÓMEZ, ANDERSON ABEL S/ ENCUBRIMIENTO POR RECEPTACIÓN AGRAVADO", Posadas, Misiones, 19 de Abril del 2.021. AUTOS Y VISTOS... CONSIDERANDO... RESUELVO: 1º) DECLARAR RAZONABLE la petición formulada a favor del Procesado ANDERSON ABEL GÓMEZ, por el delito de ENCUBRIMIENTO POR RECEPTACIÓN AGRAVADO, Art. 277, Inc. 3º b) del C.P.A. 2º) Suspender provisionalmente el trámite del proceso en la presente causa con respecto a la nombrada, hasta tanto se resuelva en definitiva sobre la suspensión del juicio a prueba. 3º) CITAR a NÉSTOR OSCAR VISSER a los fines de hacerle conocer los alcances de la aplicación de la Ley 24.316. 4º) Imprimir a la presente causa el trámite previsto en la Ley N° 24.316. Regístrese Notifíquese. Fdo. Dra. Marcela Alejandra Leiva. Juez. Dr. Juan Carlos César Beeger. Secretario.-

SC18181 E15423 V15427

EDICTO: Juzgado Correccional y de Menores Nº 1 Secretaría Nº 1, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones…. "EXPTE. Nº 169/2.013 - IGNACY GUSTAVO FABIÁN S/ LESIONES LEVES", Posadas, Misiones, 10 de Junio de 2.021. AUTOS Y VISTOS Y CONSIDERANDO.... FALLO: I) DECLARAR EXTINGUIDA la ACCIÓN PENAL de la presente causa POR PRESCRIPCIÓN Y SOBRESEER TOTAL Y DEFINITIVAMENTE a IGNACY GUSTAVO FABIÁN ya filiado en la presente causa Nº 169/2.013 por el delito de LESIONES LEVES, (Art. 89 del C. Penal), por aplicación de los Arts. 59 Inc. 3º, 62 Inc. 2º, 67 del C. Penal y 340 Inc. d) de la Ley XIV N° 13 DJPM. II) DEJAR sin efecto la Rebeldía y Detención que pesa sobre IGNACY GUSTAVO FABIÁN, que fuera comunicado a Jefatura de Policía Sección Departamento Judicial en fecha 06/08/2.015, oficio Nº 1934247/2.015. III) Líbrese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Misiones. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE. Fdo. Dra. Marcela Alejandra Leiva. Juez. Dr. Juan Carlos César Beeger. Secretario.-

SC18182 E15423 V15427

EDICTO: Juzgado Correccional y de Menores Nº 1 Secretaría Nº 1 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones… "EXPTE. Nº 126011/2.015 (EX 1/2.014) - VILLALBA, CARLOS ALBERTO S/ AMENAZAS". Posadas, Misiones, 10 de Junio de 2.021. AUTOS Y VISTOS Y CONSIDERANDO.... FALLO: I) DECLARAR EXTINGUIDA la ACCIÓN PENAL de la presente causa POR PRESCRIPCIÓN Y SOBRESEER TOTAL Y DEFINITIVAMENTE a VILLALBA CARLOS ALBERTO ya filiado en la presente causa Nº 126011/2.015 por el delito de AMENAZAS, (Art. 149 bis del C. Penal), por aplicación de los Arts. 59 Inc. 3º, 62 Inc. 2º, 67 del C. Penal y 340 Inc. d) de la ley XIV Nº 13 DJPM. II) DEJAR sin efecto la Rebeldía y Detención que pesa sobre VILLALBA CARLOS ALBERTO, que fuera comunicado a Jefatura de Policía Sección Departamento Judicial en fecha 01/03/2.016, oficio Nº 2683853/2.016. III) Líbrese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Misiones. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE. Fdo. Dra. Marcela Alejandra Leiva. Juez. Dr. Juan Carlos Cesar Beeger. Secretario.-

SC18183 E15423 V15427

EDICTO: Juzgado Correccional y de Menores Nº 1 Secretaría Nº 1 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones… "EXPTE. Nº 287/2.013 - MACIEL ADOLFO CÉSAR S/ HURTO". Posadas, Misiones, 14 de Junio de 2.021. AUTOS Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... FALLO: I) DECLARAR EXTINGUIDA la ACCIÓN PENAL de la presente causa POR PRESCRIPCIÓN Y SOBRESEER TOTAL Y DEFINITIVAMENTE a MACIEL ADOLFO CÉSAR ya filiado en la presente causa Nº 287/2.013 por el delito de HURTO, (Art. 162 del C. Penal), por aplicación de los Arts. 59 Inc. 3º, 62 Inc. 2º, 67 del C. Penal y 340 Inc. d) de la Ley

XIV Nº 13 DJPM. II) DEJAR sin efecto la Rebeldía y Detención que pesa sobre MACIEL ADOLFO CÉSAR, que fuera comunicado a Jefatura de Policía Sección Departamento Judicial en fecha 08/05/2.015, agregado en el Orden del Día Nº 99/2.015, de fecha 29/05/2.015, Inc. 21. III) Líbrese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Misiones.... Regístrese Notifíquese. Fdo. Dra. Marcela Alejandra Leiva. Juez. Dr. Juan Carlos César Beeger. Secretario.-

SC18184 E15423 V15427

EDICTO: Juzgado Correccional y de Menores Nº 1 Secretaría Nº 1 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones… "EXPTE N° 116209/2.017 - CASTILLO FRANCISCO ROBERTO S/ AMENAZAS" Posadas, Misiones 06 de Mayo de 2.021.- AUTOS Y VISTOS... CONSIDERANDO... RESUELVO: RESUELVO: 1) DECLARAR RAZONABLE la petición formulada a favor de CASTILLO FRANCISCO ROBERTO por el delito de Amenazas (Art. 149 bis del C.P.). 2) Hágase comparecer al Sr. FRANCISCO LÓPEZ CHAVES ante los Estrados de este Tribunal y a primera audiencia, a los efectos de hacerle conocer los alcances de la Ley Nº 24.316. 3) Suspender provisoriamente el trámite del proceso en la presente causa respecto al nombrado, hasta tanto se resuelva en definitiva sobre la suspensión del juicio a prueba. 4) Imprimir a la presente causa el trámite previsto en el Art. 76 del Código Penal. Regístrese. Ofíciese. Notifíquese. Fdo. Dra. Marcela Alejandra Leiva. Juez. Dr. Juan Carlos Cesar Beeger. Secretario.-

SC18185 E15423 V15427

EDICTO: Juzgado Correccional y de Menores Nº 1 Secretaria Nº 1, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones…. "EXPTE Nº 91628/2018 - RÍOS, MATÍAS EZEQUIEL S/ ROBO" Posadas, Misiones 21 de Abril de 2021.- AUTOS Y VISTOS... CONSIDERANDO… RESUELVO: RESUELVO: 1) DECLARAR RAZONABLE la petición de Suspensión del Juicio a Prueba formulada a fs. 69 por el delito de ROBO (Art. 164 del C. Penal). 2) Hágase comparecer a ante los Estrados de este Tribunal y a primera audiencia, a DAVID ORTEGA ZABALA. a los efectos de hacerle conocer los alcances de la Ley Nº 24.316. 3) Suspender provisoriamente el trámite del proceso en la presente causa respecto al nombrado, hasta tanto se resuelva en definitiva sobre la suspensión del juicio a prueba. 4) Imprimir a la presente causa el trámite previsto en la Ley Nº 24.316. Regístrese. Notifíquese. Regístrese Notifíquese. Fdo. Dra. Marcela Alejandra Leiva. Juez. Dr. Juan Carlos César Beeger. Secretario.-

SC18186 E15423 V15427

EDICTO: SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE, PUERTOS. AEROPUERTOS Y REDES DE COMUNICACIÓN. PROVIDENCIA Nº 027. //SADAS, 25-JUN.-2.021. VISTO lo solicitado por la Empresa "KENIA S.A." y lo informado por el Departamento Coordinación Técnica: HABILÍTASE HASTA EL 31/12/2.022, de conformidad al Decreto N° 172/13, la siguiente unidad: Coche Dominio GJK-809, marca Mercedes Benz, modelo 2007, Motor Nº 457916U0884913, Chasis N° 9BM6340617B520378; para ser afectado a los servicios de transporte público de pasajeros que tiene autorizado por camino: ASFALTADOS. REGÍSTRESE, notifíquese a la Empresa, tomen conocimiento, las Direcciones y los Departamentos de este Organismo, PUBLÍQUESE EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Cumplido, RESÉRVESE por mesa de Entradas y Salidas hasta la fecha mencionada. Dr. Rolando Kegler. Subsecretario.-

SC18196 V15423

EDICTO: NOTIFÍQUESE: A los herederos, acreedores de el/la Sr. MANUEL ORTÍZ PEREIRA y/o a quien se crea con derecho, que en la Subsecretaría de Tierras y Colonización, se ha dictado el Dispositivo Legal N° 314 de fecha 04 de Junio del año 2.021, que en su parte resolutiva dice: ARTÍCULO 1º.- CÍTESE Y EMPLÁCESE a los herederos y acreedores de MANUEL ORTÍZ PEREIRA, de quien se desconocen demás datos filiatorios y/o quien se crea con derechos sobre el inmueble identificado como Departamento 01, Tomo 08, Folio 815, Finca 1723, Partida Inmobiliaria N° 3104, para que comparezcan a estar a derecho dentro de los quince (15) días de la presente., conforme al Artículo N° 360 de la Ley XII N° 27.- ARTÍCULO 2º.- PUBLÍQUESE por DOS (2) días consecutivos en el Boletín Oficial, conforme al Artículo N° 344 Ley XII N° 27 de acuerdo a los principios regulados en la Ley Nº 89 (Antes Ley N° 2970/92).- ARTÍCULO 3º.- De forma.- Expediente Nº 9900-367/2.020 Reg. DGTYC.- Firmado por la Sra. Prof. Sonia María del Carmen Mello, Subsecretaria de Tierras y Colonización, Ministerio de Gobierno, Provincia de Misiones.-

SC18197 E15423 V15424

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DIRECTORIO N° 0961/21 "EXPEDIENTE Nº 00028-A-2020, ÁLVEZ DO SANTOS RAMÓN - IRREGULARIDAD S/ IRREG. HABITAC. - 50 MEJORAMIENTOS POSADAS XVI EMERGENCIA 2015 (1° ENT. 11 VIV.) MZ. B - CSA N° 23 - POSADAS- MNES".- VISTO... CONSIDERANDO... RESUELVE: ARTÍCULO 1°: TENER POR CUMPLIDO el plazo dispuesto en el Contrato de Locación de Inmueble de fecha 15/11/2017 (Cláusula Cuarta, Inciso 1) mediante el cual se Otorgó en Alqui-

ler al Sr. ÁLVEZ DO SANTOS RAMÓN, D.N.I. N° 20.884.610 la vivienda determinada como: Denominación Administrativa: MANZ. 000B - LOTE 0023 - Nomenclatura Catastral: MANZ. 000B - PARC. 0023 - B° LOCALIDAD: 4504 - 50 MEJORAMIENTOS POSADAS XVI EMERGENCIA 2015 (1° ENT. 11 VIV.) - POSADAS.- ARTÍCULO 2°: FIRME Y CONSENTIDA la presente, INSTRUIR a la Dirección de Informática a que asiente en el Legajo 2.451 - 1, perteneciente al Sr. ÁLVEZ DO SANTOS RAMÓN el Cambio de Situación de "N" a "V".-ARTÍCULO 3°: AUTORIZAR a la Apoderada Legal del Instituto a dar inicio a las Acciones Legales tendientes al Desalojo, recupero del bien Inmueble y cobro de la deuda existente. Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP112058 A Pagar $1.710,00 E15423 V15425

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO Nº 1018/21 "EXPTE. Nº 370-R/2019 - RIBEIRO MÁRQUES GLADIS - IRREGULARIDAD S/ IRREG. HABITAC. DENOMINAC. ADM. SECC. 03 - MZ. 189 - LOTE 11 - NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC. 03 - MZ. 189 - PARC. 11 - BARRIO 3599 - 100 VIV. D/10 LEANDRO N. ALEM I (2º ENT. 27 VIV. INDO) LEANDRO N. ALEM".- ARTÍCULO 1º.- ABROGAR todo instrumento legal y/o acto administrativo por medio del cual se adjudicó la vivienda identificada como: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: SECC.: 3 - MANZ.: 0189 - LOTE: 0011 - NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC.: 003 - MANZ.: 0189 - PARC.: 0011 - Bº- Localidad: 3599 - 100 VIV. D/10 - LEANDRO N. ALEM I- MISIONES (2º ENT. - 27 VIV. - INDO) de la localidad de LEANDRO N. ALEM, a la Sra. RIBEIRO MÁRQUES GLADIS D.N.I. Nº 26.987.108. Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP112059 A Pagar $1.170,00 E15423 V15425

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO Nº 0881/21 "EXPTE. Nº 1053-S/2020 - SEMERENKO EUGENIA - IRREGULARIDAD S/ IRREG. HABITAC. - DENOM. ADMINISTRATIVA: MBK. 076 - NOM. CATASTRAL: SECC. 007 - MZ. 0143 - PARC. 0012 - 000000028752 - Bº LOCALIDAD: 140 VIV. OBERÁ VII 22 ENT.".- ARTÍCULO 1º.- ABROGAR todo instrumento legal y/o acto administrativo por medio de la cual se adjudicó la vivienda identificada como: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: MONOB.: 076 - NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC.: 007 - MZ.: 0143 - PARC.: 0012 - PART.: 000000028752 - Bº -Localidad: 140 VIV. OBERÁ VII 2º ENT.- OBERÁ; a la Sra. SEMERENKO EUGENIA D.N.I. Nº 18.064.083. Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP112060 A Pagar $1.080,00 E15423 V15425

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO Nº 1003/21 "EXPTE. N° 1099-K/2019 - KRALKO MARÍA - IRREGULARIDAD S/ IRREG. HABITAC. - DENOM. ADM.: SECC. 2 - MZ. 0066 - PARC. 0004 - NOM. CATASTRAL: SECC. 002 - MZ. 0066 - PARC. 0004 - CALLE: RUTA NAC. Nº 11 - PART. 18821 - Bº LOCAL. 1458 - Bº 14 VIV. D- 05 (DORREGO CONT.) A. DEL VALLE".- ARTÍCULO 1º.- DEROGAR el Artículo Nº 3 de la Resolución Nº 350/13 Registro Directorio I.PRO.D.HA., de fecha 04/02/2.013 por medio de la cual se READJUDICÓ la vivienda identificada como: Sección: 2 - Chacra: 0000 - Manzana.: 0066 - Parcela: 0004 1458 - Bº 14 VIV. D-05- A. DEL VALLE (DORREGO CONT.) ARISTÓBULO DEL VALLE, a la Sra. KRALKO MARÍA D.N.I. Nº 4.977.620. Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP112061 A Pagar $1.170,00 E15423 V15425

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO Nº 0898/21 "EXPTE. Nº 1598-B/2020 BÁEZ MARGARITA IRREGULARIDAD S/ IRREG. HABITAC. DENOM. ADM.: SECC. 15 LOTE 122 - MBK P - PISO P.B. - DPTO. 01 - NOM. CATASTRAL: SECC. 15 - PARCELA 122 - EDIF. P - PISO P.B. - DPTO. 01 - ESC. 33 - 357 VIV. ELDORADO III ELDORADO",- ARTÍCULO 1º.- ABROGAR la RESOLUCIÓN Nº 4145/13 Registro Directorio I.PRO.D.HA. de fecha 15/10/2013 por medio de la cual se READJUDICÓ a la Sra. BÁEZ MARGARITA D.N.I. Nº 24.154.541 la vivienda identificada como: Sección: 15 - Parcela: 0122 - Monoblock 000P - Piso: PB- Dpto.: 0001 357 VIV. ELDORADO III en la Localidad de ELDORADO. Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP112062 A Pagar $1.170,00 E15423 V15425

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCION DIRECTORIO N° 0977/21 EXPEDIENTE N° 02287-M-2019, "MIÑO SILVIA MABEL IRREGULARIDAD S/ IRREGULARIDAD HABITACIONALCASA N° 3 - B° 8 VIVIENDAS CERRO CORÁ MISIONES; VISTO... CONSIDERANDO... RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- ABRÓGUESE el Acta de Entrega de fecha 13/02/2.012 mediante el cual se Preadjudicó a favor de la Sra. MIÑO SILVIA MABEL D.N.I. N° 18.466.259 la vivienda iden-

tificada como: Denominación Administrativa: MANZ.: 0084 - LOTE: 0003 - B° LOCALIDAD: CONV. N° 5227 - 8 VIVIENDAS CERRO CORÁ (8 VIV.) - CERRO CORÁ.- ARTÍCULO 2°.- FIRME que quede el Artículo 1°, ORDENAR a la Dirección Gestión de Recupero a asentar en el Legajo N° 1.957-3, perteneciente a la Sra. MIÑO SILVIA MABEL, el cambio de situación habitacional, de "I" a "L".- ARTÍCULO 3°.- CUMPLIDO el Artículo precedente, AUTORIZAR a la Apoderada Legal del Instituto a iniciar las acciones legales tendientes al recupero del bien Inmueble, y al cobro de las cuotas que se adeudan. Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP112063 A Pagar $1.530,00 E15423 V15425

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DIRECTORIO N° 0868/21 EXPEDIENTE N° 02699-B-2018, "BENÍTEZ LEANDRO ADÁN - IRREGULARIDAD S/ IRREGULARIDAD DEN. ADM.: SECC. 4 MANZ.: 0137 LOTE: 0013 NOM. CATASTRAL: SECC.: 004 MZ.: 0137 PARC.: 0013 80 VIV. ALTE. BROWN 2º E. - CMTE. ANDRESITO".- VISTO... CONSIDERANDO... RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO todo instrumento legal y/o acto administrativo mediante el cual se adjudicó en Guarda al Sr. BENÍTEZ LEANDRO ADÁN, D.N.I. N° 8.013.005 la vivienda identificada como: Denominación Administrativa: SECC. 4 - MANZ. 0137 - LOTE 0013 - Nomenclatura Catastral: SECC. 004 - MANZ. 0137 - PARC. 0013 - B° LOCALIDAD: 80 VIV. ALTE. BROWN 2º E. - CMTE. ANDRESITO.- ARTÍCULO 2°.- FIRME Y CONSENTIDA la presente, ORDENAR a la Dirección de Gestión de Recupero a asentar en el Legajo (510-44), perteneciente al Sr. BENÍTEZ LEANDRO ADÁN la situación habitacional "L".- ARTÍCULO 3°.- CUMPLIDO el Artículo precedente, AUTORIZAR a la Apoderada Legal del Instituto a iniciar las acciones legales tendientes al recupero del bien Inmueble, y al cobro de las cuotas de amortización que se adeudan. Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP112064 A Pagar $1.710,00 E15423 V15425

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DIRECTORIO N° 0936/21 EXPEDIENTE N° 05315-H/2020, HANZON JUAN RAMÓN IRREGULARIDAD S/ IRREG. HABITAC. DENOM. ADM.: SECC. 27 - MZ. 0533 - LOTE 0022 - NOMENC. CATASTRAL: SECC. 027 - MZ. 0533 - PARC. 0022 - CALLE: AV. PINO PARANÁ FINCA: 12322 - B° LOCALIDAD:4998 - 44 VIV. SUSTENTABLES POSADAS V (U. ENT. 44 VIV. IZZI).- VISTO... CONSIDERANDO... RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO todo Instrumento Legal y/o Acto Administrativo mediante el cual se otorgó el alquiler a HANZON JUAN RAMÓN D.N.I. 31.006.233 sobre la vivienda identificada como: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: SECC.: 27, MANZ.: 0533, LOTE.: 0022, NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC.: 027, MANZ.: 0533, PARC.: 0022, CALLE.: AV. PINO PARANÁ, FINCA: 12322 - B° - LOCALIDAD.: 4998 - 44 VIV. SUSTENTABLES POSADAS V- (U. ENT. 44 VIV. - IZZI) POSADAS, por un plazo de 24 (veinticuatro) meses.- ARTÍCULO 2°.- FIRME Y CONSENTIDA la presente, ORDENAR a la Dirección Gestión de Recupero a asentar en el Legajo (2.612-25), el cambio de situación habitacional, de "I" a "L".- ARTÍCULO 3°.- CUMPLIDO el Artículo precedente, AUTORIZAR a la Apoderada Legal del Instituto a iniciar las acciones legales tendientes al recupero del bien Inmueble, y el cobro de la deuda existente. Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP112065 A Pagar $1.980,00 E15423 V15425

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCION DIRECTORIO N° 0973/21 EXPEDIENTE N° 06051-M-2020, MONTIEL PAOLA LORENA D.N.I. 29.596.468 - IRREGULARIDAD S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA MZ. J - LOTE 16 - 106 VIV. MADRES PLAZA DE MAYO - SAN ISIDRO - PDAS. - VISTO... CONSIDERANDO... RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO todo instrumento legal y/o acto administrativo, por medio del cual se adjudicó a la Sra. MONTIEL PAOLA LORENA, D.N.I. N° 29.596.468, la vivienda identificada como: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: MANZ. J - LOTE 0016 - B° LOCALIDAD: 106 VIV. MADRES PLAZA DE MAYO - SAN ISIDRO - POSADAS, en un todo de acuerdo al visto y considerando de la presente.- ARTÍCULO 2°.- FIRME Y CONSENTIDA la presente, ORDENAR a la Dirección de Gestión de Recupero a asentar en el Legajo (2.086-111), perteneciente a la Sra. Montiel Paola Lorena, el cambio en Situación Habitacional, de "I" a "L".- ARTÍCULO 3º.- CUMPLIDO el Artículo precedente, AUTORIZAR a la Apoderada Legal del Instituto a iniciar las acciones tendientes al recupero del bien Inmueble, y al cobro de las cuotas de amortización que se adeudan. Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP112066 A Pagar $1.800,00 E15423 V15425

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, Segunda Circunscripción Judicial de Misiones, sito en Avda. Misiones y calle Bolivia, Oberá; CITA y EMPLAZA por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de FANNY OSZURKIEWICZ, D.N.I. (L.C.) N° 4.184.098, para que comparezcan a tomar la intervención que por derecho les

pudiere corresponder, en autos: "EXPTE. N° 126984 - AÑO 2.020 - OSZURKIEWICZ, FANNY S/ SUCESORIO". Publíquese en Boletín Oficial por un día y en diarios "El Territorio" o "Primera Edición" o "Noticias de la Calle" por tres días. Oberá, Misiones, 24 de Junio de 2.021. María Natalia Retamozo. Secretaria.-

PP112128 $300,00 V15423

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial y Laboral, de la Tercera Circunscripción Judicial, de la Ciudad de Puerto Iguazú, Mnes., sito en calle Balbino Brañas N° 85, a cargo del Dr. Juan Francisco Vetter, Juez, Secretaría Civil y Comercial a cargo de la Dra. Laura Ester Pacheco, CITA y EMPLAZA a herederos y acreedores de ROTELA VISITACIÓN D.N.I. 11.652.874, por medio de edictos que se publicarán por el término de tres (03) días en el Boletín Oficial y el diario de mayor publicación de la provincia, para que se acrediten dentro de los treinta (30) días en los autos caratulados "EXPTE. N° 90323/2.020 ROTELA VISITACIÓN S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO" que se tramita ante la Secretaría Civil y Comercial Nº 1 a mi cargo. Puerto Iguazú, Misiones, 22 de Junio del año 2.021. Pacheco Laura Ester. Secretaria.-

PP112130 $1.170,00 E15423 V15425

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial y Laboral, de la Tercera Circunscripción Judicial, de la ciudad de Puerto Iguazú, Mnes., sito en calle Balbino Brañas N° 85, a cargo del Dr. Juan Francisco Vetter, Juez, Secretaría Civil y Comercial a cargo de la Dra. Laura Ester Pacheco, CITA y EMPLAZA por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de BERGER ANA CELINA D.N.I. 10.207.742 y OJEDA ARGUELLO CARMELO RAMÓN D.N.I. 22.802.366, por medio de edicto que se publicará por el término de tres (03) días en el Boletín Oficial y el diario de mayor publicación de la provincia, a estar a derecho en los autos caratulados "EXPTE. N° 80786/2.020 BERGER ANA CELINA Y OTRO S/ SUCESIÓN AB INTESTATO", que se tramita ante la Secretaría Civil y Comercial Nº 1 a mi cargo. Puerto Iguazú, Misiones 22 de Junio del año 2.021. Dr. Juan Francisco Vetter. Juez. Pacheco Laura Ester. Secretaria.-

PP112131 $1.260,00 E15423 V15425

EDICTO: Juzgado Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Única, calle 3 de Febrero 1.744, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores de NOGUERA MIGUEL ÁNGEL, D.N.I. Nº 8.546.419 "EXPTE. Nº 31762/2.021 NOGUERA MIGUEL ÁNGEL S/ SUCESORIO...". Publíquese por tres (3) días en un diario local y por un (1) día en el Boletín Oficial. Posadas, Misiones, 26 de Mayo de 2.021. Esc. Antúnez María Eugenia. Secretaria.-

PP112132 $180,00 V15423

EDICTO: Por disposición de S.S. Dr. Juan José Antonio Palacio, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la Tercera Circunscripción Judicial de Misiones, sito en calle Lavalle 2.093, Segundo Piso, hace saber para su publicación por tres días en el Boletín Oficial y un Diario de mayor circulación de la Provincia, que en autos caratulados "EXPTE. N° 138435/2.020 NATALIA NOEMÍ RÍOS S/ INSCRIPCIÓN EN LA MATRÍCULA DE MARTILLERO Y CORREDOR", que la Sra. NATALIA NOEMÍ RÍOS, D.N.I. N° 34.539.985, argentina, soltera, nacida el 27/08/1.989, con domicilio real y legal en la calle Río Deseado 912 Km. 6, Barrio Sarmiento, en la ciudad de Eldorado, Provincia de Misiones, ha solicitado su inscripción en la Matrícula de Martillero y Corredor. Publíquese por tres días. Eldorado, Mnes., 28 de Junio de 2.021. Dra. Mariela I. García Pitura. Secretaria.-

PP112135 $840,00 E15423 V15425

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, Primera Circunscripción de Misiones, sito Av. Santa Catalina 1.735, 2do. piso, CITA y EMPLAZA por treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMO VÍCTOR IMLAUER (D.N.I. N° 7.482.855) en "EXPTE. N° 98602/2.020 IMLAUER GUILLERMO VÍCTOR S/ SUCESORIO". Publíquese por tres días. Posadas, Misiones, 25 de Junio de 2.021. Dra. Nilda Lorena Lencina. Secretaria.-

PP112136 $630,00 E15423 V15425

EDICTO: Juzgado Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Única, calle 3 de Febrero 1.744, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores de RICARDO DELFINO ROBERT, D.N.I. Nº 12.932.799 "EXPTE. Nº 35479/2.021... S/ SUCESORIO". Publíquese un (1) día en el Boletín Oficial y tres (3) días en el Diario Local. Posadas, Misiones, 15 de Junio de 2.020. María Eugenia Antúnez. Secretaria.-

PP112137 $150,00 V15423

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en Avenida Misiones Esquina Calle Bolivia, Ciudad de Oberá, Provincia de Misiones; en autos caratulados: "EXPTE. Nº 61.066/2.019 - GALEANO ARMANDO Y TORRES MARÍA ERNESTA S/ SUCESIÓN"; CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y/o acree-

dores y/o a los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por los causantes GALEANO ARMANDO - D.N.I. N° 7.553.699 y TORRES MARÍA ERNESTA - D.N.I. N° 11.145.050, a que se presenten a estar a derecho. Publíquese Edictos por tres (3) días en los diarios "Primera Edición", "Territorio", y/o "Noticias de la Calle", y por un (1) día en el Boletín Oficial. Oberá, Misiones, 28 de Junio de 2.021. María Natalia Retamozo. Secretaria.-

PP112140 $390,00 V15423

EDICTO: Por disposición de S.S. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1, de la Primera Circunscripción Judicial, sito en la Av. Santa Catalina Nº 1.735, Planta Baja, en la ciudad de Posadas, a los 18 días del mes de Junio del año 2.021, hace saber por tres días para su publicación por edicto en el Boletín Oficial y diario local, en autos caratulados "EXPTE Nº 51242/2.021 OJEDA MIRTHA BEATRIZ S/ INSCRIPCIÓN MARTILLERO PÚBLICO Y CORREDOR DE COMERCIO". Que la Sra. OJEDA MIRTHA BEATRIZ D.N.I. 13.902.817, con domicilio real y domicilio constituido legal sito en calle 178 casa 6432 Barrio Itaembé Miní, de la ciudad de Posadas Misiones ha solicitado la inscripción de la matrícula de Martillero Público y Corredor de Comercio. Dr. Hernán A. Fernández Pillado. Secretario.-

PP112141 $1.170,00 E15423 V15425

EDICTO: Juzgado Civil y Comercial N° 8, Primera Circunscripción Judicial de Mnes., a cargo de la Dra. Adriana Beatriz Fiori, Secretaría Única a mi cargo, sito en Avda. Santa Catalina 1.735 - PB - de Posadas Mnes., CITA a herederos y/o acreedores de DURE CANDIA D.N.I. 6.836.044, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de treinta días en "EXPTE. Nº 9239/2.021 - DURE CANDIDA S/ SUCESORIO". Publíquese edicto por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. Posadas, Misiones, 18 de Junio de 2.021. Dra. María Emilia Pereira. Secretaria.-

PP112144 $810,00 E15423 V15425

SUBASTAS

REMATE JUDICIAL POR:

FRANCISCO JESÚS MUÑOZ

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones a cargo del Dr. Juan Carlos Sandoval, sito en la calle 3 de Febrero N° 1.744, de Posadas, hace saber en los autos: "EXPTE. N° 9296/2.008 BIS 1/2.018 DÍAZ JOSÉ BERNARDO C/ SUCESIÓN ZABEL ELIDA BEATRIZ S/ EJECUCÍON DE HONORARIOS EN AUTOS EXPTE 9296/08 ZABEL ELIDA BEATRIZ S/ SUCESORIO", que el Martillero Francisco Jesús Muñoz, D.N.I. 14.946.036, Matrícula N° 429 S.T.J., REMATARÁ el día 07 de Julio de 2.021, a las 11:00 hs, en los Estrados del Juzgado, el inmueble identificado catastralmente como: Parcela 0020; Lote 17; Manzana 0141; Chacra 0085; Sección 01; Municipio 59; Dpto. 04, Pda. Inmobiliaria N° 8.578; Folio Real Matrícula N° 33.044, correspondiente al Dpto. (04) Capital Municipio de Posadas, bajo las siguientes condiciones de venta: BASE 2/3 partes Valuación Fiscal, ($ 125.447,18), SEÑA: 10%. COMISIÓN: 6%. SELLADO (porcentaje vigente al momento de la aprobación del acto de subasta): El pago del impuesto de sellos correspondiente está a cargo del comprador y deberá abonarlo en el momento en que se apruebe la subasta. Deudas a cargo del comprador: Municipalidad de Posadas $ 18.009,48; SAMSA $ 1.143,11 - D.G.R $ 1.411,30. El Comprador deberá soportar los gastos de todas las gestiones inherentes a su inscripción y constituir domicilio dentro del radio del Juzgado de la ciudad de Posadas. Conforme al informe de Mandamiento de Constatación, a) posee una vivienda de material planta baja y primer piso, consta de un garage cerrado, oficina, 2 dormitorios, baño, cocina comedor y primer un dormitorio con patio cerrado, lavadero y deposito. El inmueble se encuentra bien conservado, b) Está habitada por Mendieta Eddie, y su mujer c) horarios de visita de 11:00 hs. a 13:00 hs. Hágase saber que en orden al Estado de Emergencia Nacional en relación al COVID-19 la subasta señalada precedentemente se desarrollara en los Estrados del Juzgado con la concurrencia de las personas que asistan y que los mismos deberán concurrir provistos con las medidas de seguridad correspondientes (barbijos, etc.) y respetando los protocolos establecidos en los decretos vigentes. Publíquense edicto en el Boletín Oficial y un diario local por dos días, con 48 hs. de anticipación. Consultas y visitas: Martillero Francisco Jesús Muñoz, Celular: 03764-297608.- Posadas, Misiones a los 01 del mes Julio de 2.021. Fdo: Dra. María de la Paz Otaño Vilanova, Secretaria.-

PP112142 $2.400,00 E15422 V15423

CONVOCATORIAS

BIO.MI.S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

CONVOCASE a los señores Accionistas de BIO. MI.S.A, a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día Miércoles 28 de Julio de 2.021 a las 9 horas, y en segunda convocatoria en caso de fracasar la primera a las

10 hs.; en la sede social sito en Ruta Nac. N° 12 Km. 7,5, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Designación de 2 (dos) asambleístas para que juntamente con el Presidente suscriban el acta de asamblea.

2) Aprobación de la memoria, estado de situación patrimonial, estado de resultados, estado de evolución del patrimonio neto, estado de flujo efectivo, notas y cuadros anexos, informe de la Comisión Fiscalizadora e informe de la auditora Independiente respecto del ejercicio económico N° 13 finalizado el treinta y uno (31) de Diciembre del 2.020.

3) Aprobación de la gestión del Directorio y Comisión Fiscalizadora por el ejercicio económico N°13 cerrados el 31/12/2.020.

4) Elección de Autoridades por vencimiento de mandato.

Se comunica a los Sres. Accionistas que para participar en la Asamblea deberán cursar comunicación de asistencia en la sede social a los fines de su inscripción en el Libro de Asistencia a Asambleas con no menos de tres días hábiles de anticipación.

Ing. JOSÉ A. CABRAL. Presidente.-

PP112087 $3.150,00 E15420 V15424

BIO. MI. S.A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

CONVÓCASE a los señores Accionistas de BIO. MI. S.A, a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día Miércoles 28 de Julio de 2.021 a las 10:30 horas, y en segunda convocatoria en caso de fracasar la primera a las 11:30 hs.; en la sede social sito en Ruta Nac. N° 12 Km. 7,5, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Designación de 2 (dos) asambleístas para que, juntamente con el Presidente, suscriban el acta de asamblea.

2) Consideración del informe fundado de la sindicatura conjunta que trata sobre la procedencia y conveniencia de la Reducción Voluntaria del Capital Social de BIO. MI.S.A., en aplicación de las normas de la Ley General de Sociedades N° 19.550.

Se comunica a los Sres. Accionistas que para participar en la Asamblea deberán cursar comunicación de asistencia en la sede social a los fines de su inscripción en el Libro de Asistencia a Asambleas con no menos de tres días hábiles de anticipación.

Ing. JOSÉ A. CABRAL. Presidente.-

PP112088 $2.550,00 E15420 V15424

ASOCIACIÓN PLANTADORES

DE TABACO DE MISIONES

ASAMBLEAS ELECTORALES DE DISTRITOS

C O N V O C A T O R I A

Conforme lo establece el artículo trigésimo del Estatuto Social, la Comisión Directiva de la Asociación Plantadores de Tabaco de Misiones, convoca a los señores asociados a Asambleas Electorales de Distritos, en lugar, fecha y hora que a continuación se detallan: DISTRITO Nº 1, LEANDRO N. ALEM, lugar Antártida Argentina Nº 45 de la localidad de Leandro N. Alem, el día viernes 23 de Julio de 2.021, a las nueve horas (9:00 hs.). DISTRITO Nº 8, SAN JAVIER, lugar Salón Capilla San Ramón, Paraje Cinco mil, Municipio de Mojón Grande, el día sábado 24 de Julio de 2.021, a las nueve horas (9:00 hs.). DISTRITO Nº 7, OBERÁ, lugar Salón Capilla Cristo Resucitado, Tres Vertientes, Ruta Provincial Nº 2, Municipio de Panambí, el día lunes 26 de Julio de 2.021, a las nueve horas (9:00 hs.). DISTRITO Nº 12, ALBA POSSE, lugar Club Social y Deportivo San Francisco de Asís - Paraje San Francisco de Asís, Municipio de Alba Posse, el día martes 27 de Julio de 2.021, a las nueve horas (9:00 hs.). DISTRITO Nº 13, AURORA, lugar Club Güemes, Kilometro 20, Ruta Provincial Nº 222, Municipio de Colonia Aurora, viernes 30 de Julio de 2.021, a las nueve horas (9:00 hs.). DISTRITO Nº 11, EL SOBERBIO, lugar Salón Parroquial Iglesia San Isidro Labrador Km. 8 Ruta Prov. Nº 13, localidad de El Soberbio, el día lunes 02 de Agosto de 2.021, a las nueve horas (9:00 hs.). DISTRITO Nº 5, CAMPO GRANDE, lugar Centro Cultural Misionero y Guaraní - Av. Los Cafetales S/N de la localidad de Campo Grande, el día martes 03 de Agosto de 2.021, a las nueve horas (9:00 hs.). DISTRITO Nº 2, SAN VICENTE, lugar Sede San Vicente de la Asociación Plantadores de Tabaco de Misiones, Avenida Libertador N° 1.418 de la localidad de San Vicente Provincia de Misiones, el día viernes 06 de Agosto de 2.021, a las nueve horas (9:00 hs.). DISTRITO Nº 6, DOS DE MAYO, lugar “Salón Roque Rivero” Ruta Nacional Nº 14 Km. 1.250 del Municipio de Dos de Mayo, el día sábado 07 de Agosto de 2.021, a las nueve horas (9:00 hs.). DISTRITO Nº 10, SAN PEDRO, lugar Salón “La Pista Amiga”, calle Almirante Brown S/N, Barrio Santa Rosa de la localidad de San Pedro, el día lunes 09 de Agosto de 2.021, a las nueve horas (9:00 hs.). DISTRITO Nº 3, ARISTÓBULO DEL VALLE, domicilio del productor Ramón Rogelio Batirola, Kilometro 11 - Ruta Provincial Nº 9, Aristóbulo del Valle, el día martes 10 de Agosto de 2.021, a las nueve horas (9:00 hs.). DISTRITO Nº 9,

PIÑALITO, lugar Salón Comunitario Iglesia Católica, Paraje Capitán Giachino del municipio de San Antonio, el día viernes 13 de Agosto de 2.021, a las nueve horas (9:00 hs.). DISTRITO Nº 4, 25 DE MAYO, lugar Salón de Usos Múltiples, Av. San Martín y Alfredo Schoninger, localidad de 25 de Mayo, el día sábado 14 de Agosto de 2.021, a las nueve horas (9:00 hs.).

ORDEN DEL DÍA

1. Elección del Presidente de la Asamblea.
2. Elección de dos socios para refrendar el Acta de Asamblea conjuntamente con el Presidente.
3. Elección de una Comisión Escrutadora de Votos, compuesta por tres miembros.
4. Elección de REPRESENTANTES TITULARES Y SUPLENTES del: DISTRITO Nº 1, LEANDRO N. ALEM, cuatro (4) Titulares y cuatro (4) suplentes. DISTRITO Nº 2, SAN VICENTE, nueve (9) Titulares y nueve (9) Suplentes. DISTRITO Nº 3, ARISTÓBULO DEL VALLE, cuatro (4) Titulares y cuatro (4) Suplentes. DISTRITO Nº 4, 25 DE MAYO, cuatro (4) Titulares y cuatro (4) Suplentes. DISTRITO Nº 5, CAMPO GRANDE, dos (2) Titulares y dos (2) Suplentes. DISTRITO Nº 6, DOS DE MAYO, cinco (5) Titulares y cinco (5) Suplentes. DISTRITO Nº 7, OBERÁ, cuatro (4) Titulares y cuatro (4) Suplentes. DISTRITO Nº 8, SAN JAVIER, tres (3) Titulares y tres (3) Suplentes. DISTRITO Nº 9, PIÑALITO, siete (7) Titulares y siete (7) Suplentes. DISTRITO Nº 10, SAN PEDRO, tres (3) Titulares y tres (3) Suplentes. DISTRITO Nº 11, EL SOBERBIO, once (11) Titulares y once (11) Suplentes. DISTRITO Nº12, ALBA POSSE, cinco (5) Titulares y cinco (5) Suplentes. DISTRITO Nº13, AURORA, seis (6) Titulares y seis (6) Suplentes.

Disposiciones estatutarias: Artículo trigésimo: Los socios de cada distrito elegirán sus representantes mediante el voto secreto y directo de los mismos, quienes deberán tener una antigüedad como socio de un (1) año, debiéndose votar por listas completas de representantes y a simple pluralidad de sufragio.

La Asamblea sesionará válidamente a la hora señalada para el comienzo de la misma con la presencia de la mitad más uno del total de asociado del distrito. Si ello no ocurriera la sesión se iniciará cualquiera sea el número de asociados presentes una hora después de fijada la hora de iniciación. -

NOTA: El padrón de asociados en condiciones de participar en las elecciones de representante, se encuentra a disposición de los mismos en las bocas de expendio de entidad y/o delegaciones correspondientes a cada distrito, como asimismo la CONVOCATORIA, en la que consta lugar, fecha y hora de la Asamblea. Si algún asociado advierte que ha sido involuntaria o injustificadamente excluido del padrón, la Comisión Directiva aceptará su inclusión, previa verificación que efectivamente el asociado fue indebidamente excluido, con una antelación de (5) días previos a la realización de la Asamblea, luego del cual no se admitirá modificación alguna del padrón.

RAMÓN OMAR OLSSON. Presidente.

BRAUN ALCEO ALCIDE. Secretario.

PP112113 $5.400,00 E15422 V15423

HORMIGONERA EL NOCHERO S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

CONVÓCASE a los accionistas a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA a celebrarse el día 10 de Agosto de 2.021 a las 09:00 horas en primera convocatoria y a las 10:00 horas en segunda convocatoria, en domicilio de la sociedad sito en Ruta Nacional 12, número 6.718, Posadas, Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1º) Consideración de los documentos a que se refiere el Art. 234 de la Ley 19.550, correspondientes al Ejercicio Nº 34, cerrado el 30 de Septiembre de 2.020.-

2º) Destino de los resultados por el Ejercicio Nº 34, cerrado el 30 de Septiembre de 2.020.-

3º) Consideración de la gestión de los directores y el Presidente.-

4º) Elección de miembros del Directorio para el período 01/10/2.020 al 30/09/2.023.-

5º) Designación de accionistas para firmar el Acta.-

Fdo. SERGIO FABIAN SEBO. Presidente. DANA VERÓNICA SEBO. Directora Titular.-

PP112079 $1.800,00 E15423 V15427

ASOCIACIÓN CIVIL IGLESIA EVANGÉLICA CONGRESIONAL I.E.C. MISIONES

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria de la “Asociación Civil Iglesia Evangélica Congresional I.E.C. Misiones, Personería Jurídica N° A-4.573, se realizará el día 29 de Julio del 2.021 a las 20:00 horas, en las instalaciones de la Sede Social de la Asociación de la localidad de Posadas, Misiones, sito Francisco de Haro N° 4806 Posadas-Misiones” para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Lectura del acta anterior.-

2) Elección de dos socios para firmar el acta con el presidente y secretario.-
3) Aprobación de la Memoria y Balances e informes del Revisor de Cuentas. Del ejercicio cerrados a al 31/12/2.019 y del ejercicio al 31/12/2.020.-
4) Elección de miembros de la comisión directiva: titular y suplentes.-
5) Elección de revisor de cuentas titular y suplente.-
La Asamblea se celebrara válidamente sea cual fuere el número de socios concurrentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiera reunido la mayoría de socios con derecho de voto.-
BARDEÑUK ANDREA Secretaria.-

PP112133 $900,00 E15423 V15424

ASOCIACIÓN CIVIL DE JUBILADOS
Y PENSIONADOS COLONIA VICTORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
C O N V O C A T O R I A

La Asociación Civil de Jubilados y Pensionados Colonia Victoria personería jurídica A-2988 CONVOCA a socios a la Asamblea General Ordinaria el día 30 de Julio de 2.021 a las 9 horas en calle Valentín Silva S/N de la localidad de Colonia Victoria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1º) Designación de dos socios para refrendar el acta de asamblea conjuntamente con el presidente y secretario.-
2º) Motivos por los cuales la asamblea correspondiente al ejercicio 2.019 y ejercicio 2.020 se realizan fuera de los términos legales.-
3º) Lectura y consideración del acta anterior.-
4º) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de recursos y gastos, informe de la comisión revisora de cuentas e informe del auditor por los ejercicios finalizados al 31/12/2.019 y 31/12/2.020 respectivamente.-
5º) Elección de socios para integrar la comisión directiva y la comisión revisora de cuentas por vencimiento de mandatos pudiendo ser reelectos en su totalidad.-
Se comunica que la documentación aprobada en acta de comisión directiva y el padrón de socios se encuentra a disposición de los mismos en la sede social y pueden ser requeridos de lunes a viernes de 8 a 11 horas. Pasada 1 hora de la fijada la asamblea se celebrara cualquiera sea el número de socios presentes si antes no se hubiera reunido la mitad más uno de los asociados.-
CARMELO RAMÓN PEREYRA. Presidente.-

PP112139 $1.380,00 E15423 V15424

ASOCIACIÓN CIVIL COLONOS UNIDOS POR EL DESARROLLO LOCAL
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
C O N V O C A T O R I A

La Asociación Civil Colonos Unidos Por el Desarrollo Local, Mt A-3820. Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. A los efectos de hacer llegar las siguientes documentaciones para el pedido de asamblea ordinaria a realizarse el día viernes 30 de Junio a las 16:00 hs del 2.021 en la sede de la Asociación en Paraje Gentil Km 1348 Ruta 14. Por temas de la pandemia y covid-19 y por ser del interior no pudimos acercar en tiempo y forma.
LOS DOCUMENTOS SON:
- Copia acta comisión directiva convocando asamblea.
- Nómina de asociados activos.
- Nómina de socios O.N.G asociación civil.
- Padrón de asociados con derecho a voto.
- Balance cerrado el 31 de diciembre del 2.019.
- Balance cerrado el 31 de diciembre del 2.020.

PEREIRA NELSON RAMÓN. Presidente.
VERA LIDIA. Secretaria.-

PP112143 $1.080,00 E15423 V15424

COLEGIO PROFESIONAL DE AGRIMENSURA
DE LA PROVINCIA DE MISIONES
ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA
C O N V O C A T O R I A

El Colegio Profesional de Agrimensura de la Provincia de Misiones Ley I - 42 (antes Ley 1.848/83), CONVOCA a sus Matriculados a la Asamblea Anual Ordinaria a realizarse el día 30 de Julio de 2.021 a las 8:30 hs. en su sede, sito en Avenida Rademacher 3.399, Posadas, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1°) Elección de dos Matriculados para refrendar el Acta.
2°) Lectura del Acta Anterior.
3°) Lectura de la Memoria.
4°) Lectura del Balance Contable del Ejercicio (2.019-2.020) - (2.020-2.021).
5°) Lectura y Aprobación del informe de los Revisores de Cuentas.-
6°) Elección Miembros del Consejo Directivo, Revisor de Cuentas y Miembros del Tribunal de Disciplina.
7°) Autogestión de Expedientes.
Art. 25) Para funcionar válidamente la Asamblea deberá reunir en el recinto como mínimo el 60% del total de los Profesionales matriculados con derecho a voto. De no obtenerse dicho Quórum, transcurrida una hora después

de la fijada para la convocatoria, funcionará válidamente con los profesionales presentes.
Nota: La presentación de Listas de Candidatos vencerá el día 14 de Julio de 2.021 a las 12:00 hs.-
Agrim. IBARRA JUAN MANUEL. Presidente. Agrim. MARÍA LUISA LUTHAD. Secretaria.-

PP112154 $1.980,00 E15423 V15425

LICITACIONES

PROVINCIA DE MISIONES

DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA

LLÁMASE a LICITACIÓN PÚBLICA N° 10/21 con el objeto de contratar la ejecución de la Obra:
"REFACCIÓN DE EDIFICIO Y CONSTRUCCIÓN DE UN NUEVO EDIFICIO EN CAPS POZO AZUL" - Ruta PCIAL. N° 17 cl Ruta Pcial. N° 20 - POZO AZUL, MNES.
EXPTE. N° 3415-1947-2.020 RESOLUCIÓN N° 604/21.
PRESUPUESTO OFICIAL: $ 26.616.432,87 (Pesos veintiséis millones seiscientos dieciséis mil cuatrocientos treinta y dos con 87/100).
PRECIO DEL PLIEGO: $26.000,00 (veintiséis mil).
FECHA DE APERTURA: 27 de Julio de 2.021.
HORA DE APERTURA: 10:00 (Diez) hs.
LUGAR DE APERTURA: Dirección General de Arquitectura, Bolívar 1256 - Ex 621, 2° Piso, Posadas. Tel. (0376) 4-447530 / 4-447528.
ADQUISICIÓN DEL PLIEGO: Dirección Gral. de Arquitectura, Bolívar 1256 - Ex 621, 2° Piso, Posadas. Tel. (0376) 4-447528.
INFORMES Y CONSULTAS: Dirección General de Arquitectura, Bolívar 1256 - Ex 621, 3° Piso, Posadas. Tel. (0376) 4-447586 / 4-447486 / 4-447528.-

SC18198 E15423 V15424

PROVINCIA DE MISIONES

DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA

LLÁMASE a LICITACIÓN PUBLICA N° 30/21 con el objeto de contratar la ejecución de la Obra: "REFACCIÓN DEL SALÓN COMUNITARIO MUNICIPAL" Calle D.F. Sarmiento e/Av. de las Américas y Av. Martín Fierro - GARUHAPÉ, MNES.
EXPTE. N° 3415-1272-2.020 RESOLUCIÓN N° 580/21.
PRESUPUESTO OFICIAL: $ 27.076.945,64 (Pesos veintisiete millones setenta y seis mil novecientos cuarenta y cinco con 64/100).
PRECIO DEL PLIEGO: $27.000,00 (Veintisiete mil).
FECHA DE APERTURA: 22 de Julio de 2.021.
HORA DE APERTURA: 10:00 (Diez) hs.
LUGAR DE APERTURA: Dirección General de Arquitectura, Bolívar 1256 - Ex 621, 2° Piso, Posadas. Tel. (0376) 4-447530 / 4-447528.
ADQUISICIÓN DEL PLIEGO: Dirección Gral. de Arquitectura, Bolívar 1256 - Ex 621, 2° Piso, Posadas. Tel. (0376) 4-447528.
INFORMES Y CONSULTAS: Dirección General de Arquitectura, Bolívar 1256 - Ex 621, 3° Piso, Posadas. Tel. (0376) 4-447586 / 4-447486 / 4-447528.-

SC18199 E15423 V15424

PROVINCIA DE MISIONES

MINISTERIO DE HACIENDA, FINANZAS OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

INSTITUTO MISIONERO

DE AGUA Y SANEAMIENTO

Provisión de Agua Potable para Bernardo de Irigoyen – Misiones.-
La Presidencia de la Nación Argentina, a través del Ministerio de Obras Públicas, delega en el Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento el financiamiento, con fondos del Tesoro Nacional, de la obra "Provisión de agua potable para Bernardo de Irigoyen Misiones" incluida en el Plan Federal de Agua y Saneamiento (PROFESA) y gestionado por la provincia de Misiones a través del Instituto Misionero de Agua y Saneamiento (IMAS).-
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 03/2.021 - PROFESA.-
OBRA: Provisión de Agua Potable para Bernardo de Irigoyen - Misiones.-
PROYECTO EJECUTIVO: A cargo de la empresa adjudicataria.-
CONSULTA Y OBTENCIÓN DE PLIEGOS: Los oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener los documentos de la Licitación Pública Nacional en la página del Instituto Misionero de Agua y Saneamiento - IMAS - www.misiones.imas.gob.ar o podrán retirar el archivo correspondiente en la sede del IMAS.-
A tos efectos de otorgar mayor transparencia al proceso las consultas podrán efectuarse a través de un correo electrónico de tipo genérico, no institucional, a imas.secretariageneral@gmail.com, o hacerse a través de la página web www.misiones.imas.gob.ar; sin identificación a efectos de garantizar el anonimato de los eventuales

participantes en el proceso.-
PRESUPUESTO OFICIAL: $ 1.174.478.375,36.-
GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA: $ 11.744.783,75.-
PLAZO DE EJECUCIÓN: 24 meses.-
APERTURA DE OFERTAS: 22 de Julio a las 10:00 hs.-
CONSULTAS Y OBTENCIÓN DE PLIEGOS: www.misiones.imas.gob.ar o en la sede del IMAS avenida Lavalle Nº 4.809.-
VALOR DEL PLIEGO: $·480.250,00.-
LUGAR DE RECEPCIÓN: El sobre con la propuesta deberá ser presentado el día 22 de Julio, hasta las 08:00 hs., en la sede del Instituto Misionero de Agua y Saneamiento, Av. Lavalle Nº 4.809 - Posadas (3.300), Misiones, Argentina. El acto de apertura de las ofertas se realizará en presencia de los oferentes ese día a las 10:00 hs., en las oficinas del IMAS.-

PP112147 A Pagar $6.300,00 E15423 V15429